

ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS, DESIGUALDAD DE GÉNERO Y POBREZA



European Anti-Poverty Network (EAPN) es una Plataforma Europea de Entidades Sociales que trabajan y luchan contra la Pobreza y la Exclusión Social en los países miembros de la Unión Europea. La EAPN busca permitir que aquellas personas que sufren la pobreza y la exclusión social puedan ejercer sus derechos y deberes, así como romper con su aislamiento y situación, y tiene como objetivo principal situar ambas cuestiones en el centro de los debates políticos de la Unión Europea.

En España, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) es

una organización horizontal, plural e independiente que trabaja para trasladar este objetivo a la realidad española y por incidir en las políticas públicas, tanto a nivel europeo como estatal, autonómico y local.

Actualmente está compuesta por 19 redes autonómicas y 22 entidades de ámbito estatal, todas ellas de carácter no lucrativo y con un componente común: la lucha contra la pobreza y la exclusión social. En total, EAPN-ES engloba a más de ocho mil entidades sociales en todo el Estado.

Título:

Estudio “Economía de los cuidados, desigualdad de género y pobreza”

Edita:



EAPN España

C/Tribulete, 18 Local, 28012 Madrid

91 786 04 11 - eapn@eapn.es

www.eapn.es

Coordinación: Secretaría Técnica EAPN-ES

Autoría: Clara Urbano Molina

Fecha: Diciembre 2023

Financiado por:



Esta publicación ha recibido el apoyo económico del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 dentro del Programa de Subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre sociedades (Expediente: IRPF 101 / 2022 / 134 / 9 / Investigación aplicada nuevas M.I.R.A.D.A.S: Economía de los cuidados, desigualdad de género y pobreza en la atención a familias con necesidades sociosanitarias). La información contenida en la publicación no refleja la posición oficial del Ministerio.

Diseño: Guindilla Comunicación

© **de la Edición:** EAPN España

Se permite la reproducción total o parcial de este documento siempre y cuando se citen las fuentes, respetándose el contenido tal como está editado sin ningún tipo de tergiversación o cambio.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. CUIDADOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS	9
2.1 “Si todo son cuidados, los cuidados son nada”	9
2.1.1 ¿Trabajos de cuidados?	11
2.1.2 Por un enfoque de derecho al cuidado.....	14
2.1.3 Feminización de la pobreza y trabajos de cuidados	18
2.2 El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	23
2.2.1 Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión (C22) ..	26
2.3 Por un sistema público estatal de cuidados basado en la Justicia Social.....	30
3. EL ROL “CUIDADOR” EN LAS VIDAS DE LAS MUJERES.....	33
3.1 Multidimensionalidad del rol cuidador desde un enfoque de derechos.....	33
3.2 ¿Cuidar ‘empobrece’?.....	36
3.2.1 Cuidar a las mujeres migrantes	38
3.2.2 Efectos para la salud de los trabajos de cuidados y su precariedad.....	40
3.2.3 Hogares monomarentales, factor de pobreza y/o exclusión social	43
3.2.4 El estigma y el descrédito acompañan a la invisibilización	45
3.2.5 Necesidades básicas: la vivienda	46
4. CONCLUSIONES.....	48
5. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA	51
ANEXO: TABLAS DE ENTREVISTAS	54

1. INTRODUCCIÓN

Según las *Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030*, la esfera de los cuidados está relacionada directamente con **el carácter interdependiente de las personas entre sí y también para con su entorno**. Se trata de una dependencia derivada de nuestra condición de seres vulnerables “que requieren a lo largo del ciclo de la vida de cuidados y de necesidades materiales que cubrir (vivienda, alimentación saludable, acceso a la energía, salud, educación, etc.), que dependen de un lugar y un ecosistema con recursos donde poder vivir de manera saludable¹. Este carácter interconectado de nuestra existencia social, política y económica se evidencia especialmente en los momentos más críticos. Así sucedió a partir de la pandemia por el COVID-19, cuando la vulnerabilidad y la precariedad en la vida de las personas ocupó el centro de nuestra atención². Ha sido entonces cuando la ya existente crisis multidimensional se ha recrudecido, mostrando **la relación directa entre nuestro modelo de vida y los sufrimientos que puede conllevar, de forma desigual, en unas personas y en otras**³. Una situación que se ha visto empeorada por la invasión rusa de Ucrania, con el aumento de los precios de los alimentos y la energía, así como del costo de la financiación, ahondando en una crisis mundial del costo de vida que afecta a miles de millones de personas y que, junto a otros desafíos mundiales, “amenazan con descarrilar el progreso que tan duramente se ha logrado para cumplir con los ODS” (Naciones Unidas,



1 En este mismo sentido, la Agenda 2030 señala de manera fundamental la profunda relación entre “lo económico, lo social y lo medioambiental y entre la realidad local, nacional y global”. Fuente: <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/directrices-gen-eds.pdf>

2 “Es innegable que la pandemia global ha puesto en evidencia buena parte de las consecuencias derivadas de la manera en la que se ha organizado política y económicamente el mundo, con un reparto injusto e insostenible de los recursos y del poder que genera importantes fracturas sociales y ecológicas”. Así, los efectos por la pandemia de la COVID-19 “y la triple crisis del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación están teniendo repercusiones devastadoras y duraderas” (idem).

3 Las medidas de conciliación de la vida laboral y personal derivadas de la pandemia han permitido cierta mejora en la igualdad de género disminuyendo la brecha entre hombres y mujeres en lo que a corresponsabilidad se refiere en España, si bien aún queda mucho camino por avanzar y este avance ha de estudiarse de manera diferencial entre distintos sectores de la población y muy especialmente desde un enfoque de interseccionalidad y pobreza y/o exclusión social. Fuente: https://elobservatoriosocial.fundacionlacaixa.org/en/-/desigualdad-de-genero-en-trabajo-remunerado-y-no-remunerado-tras-la-pandemia?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_content=EN&utm_term=Ciencias-sociales&crm_i=CIENSOC_2_GEN&utm_campaign=9439_OBS_Email

2023)⁴. Tal y como señala el último *Informe sobre el estado de la pobreza* (EAPN, 2023), si bien según la última cifra disponible de población en riesgo de pobreza y/o exclusión social ha roto la tendencia a ascender de los últimos años (el 26% de la población española, unos 12,3 millones de personas) es, sin embargo, una mejora aún “muy insuficiente tanto con relación a los compromisos asumidos por España en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como en lo que se refiere a la recuperación de las condiciones de vida previas a la crisis de 2008. Un marco donde se ha comprobado claramente **el papel imprescindible de las políticas de protección social y las pensiones públicas pues, sin ellas, actualmente el número de personas en situación de pobreza se duplicaría**, llegando a afectar a casi la mitad de la población española (idem).

Se trata de una realidad interdependiente y compleja en la que vivimos, la cual, para poder ser asegurada sin dejar a nadie atrás y de manera digna y disfrutable, requiere de un hacer en alianza entre todos los niveles de la administración pública y distintos actores sociales⁵. Es en este sentido que, para reconocer y poder abordar desde lo público este carácter vulnerable de las vidas de las personas, se impone la necesidad de hablar de cuidados y de políticas de cuidados. Y, a su vez, **para poder hablar de políticas en relación con los trabajos de cuidados desde la Justicia Social, es imprescindible hacerlo poniendo en el centro a quienes cuidan, que aún**

hoj son mayoritariamente las mujeres, y en gran medida migrantes (Díaz Gorfinkel y Martínez-Buján, 2018); dado que todavía desde la sociedad y el mercado se las responsabiliza a ellas de este tipo de trabajos -unas cargas que son invisibilizadas e infravaloradas económica, simbólica y socialmente-. Tal y como señala la Organización Internacional del Trabajo, no hay justicia social si no hay “trabajo decente” para quienes se ocupan de los trabajos de cuidados y domésticos, pues la atención que prestan a nuestros hogares “constituye la base misma de nuestro bienestar colectivo, nuestra salud, nuestras vidas, nuestras familias, e incluso nuestras economías” (OIT, 2023)⁶. En este ámbito, por ejemplo, **es clave la sustitución del trabajo no pagado de cuidados por empleo público decente (ODS. 5.4), así como, no solo la ratificación del Convenio número 189 (el caso español así lo hizo en junio de 2022), sino su aplicación y desarrollo normativo efectivos y en diálogo con la sociedad civil**⁷, además de una labor informativa y sensibilizadora al respecto por parte de las administraciones públicas, tal y como apuntan la Plataforma de Impacto de Género YA⁸ y el Observatorio de Derechos en el Empleo de Hogar y Cuidados Jeanneth Beltrán⁹, respectivamente.

Para atender a esta interconexión entre los diferentes aspectos de nuestra vida en sociedad e individual **resulta estratégico poner el foco en la esfera de los cuidados por su carácter transversal**: todo el mundo necesita cuidar, cuidarse y que lo cuiden en algún momento a lo

4 Es en este contexto que la UE y sus instituciones se proponen, en el marco del *Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia*, una mejora del conjunto de los servicios sociales, “con especial atención al modelo de cuidados de larga duración, promoviendo la innovación y un modelo de Atención Centrada en la Persona”, tal y como apunta el *Plan de choque para la economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión*.

5 Ver: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/>

6 “Cada día se dedican más de 16.000 millones de horas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en todo el mundo. Con el envejecimiento de la población mundial, estas cifras van a aumentar, con un impacto desproporcionado en las mujeres. Cuantificar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado es fundamental para comprender la infratutilización de la mano de obra, las tendencias de la ocupación y las desigualdades de género” (OIT). Fuente: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/ilo-director-general/statements-and-speeches/WCMS_884690/lang-es/index.htm

7 Más información: <https://www.elsaltodiario.com/laboral/ratificar-convenio-189-superar-ley-dependencia-redefinir-cuidados>

8 Más información: <https://impactodegeneroya.org>

9 Fuente: <https://www.derechosempleodehogar.org> Se recomienda consultar la guía de Información básica sobre los derechos de las trabajadoras de hogar y cuidados: https://www.derechosempleodehogar.org/wp-content/uploads/2019/12/Folleto_OBS_JBeltran_TrabajadorasDeHogaryCuidados_con-derechos.pdf

largo de su vida (si no durante toda ella)¹⁰. Hablamos, por tanto, del **universal derecho a cuidar y que nos cuiden, desde un principio de igualdad y no discriminación y desde una conciencia de ecodpendencia e interdependencia**. Ahí el papel del Estado como proveedor y garante es fundamental, para asegurar la participación de todos los agentes que componen la organización social de los cuidados en las políticas públicas (estado, comunidad, sector privado¹¹ y familias), y para cuidar que esas mismas políticas partan de una diagnóstico acertado de calidad de la misma realidad en la que se busca intervenir, donde aún son las mujeres las mayoritariamente responsabilizadas de los trabajos de cuidados, remunerados o no, aún a riesgo de su propio bienestar y calidad de vida, tal y como recuerda la Organización Internacional del Trabajo¹². En este sentido, hablar de y poner en el centro los cuidados (como derecho, necesidad y trabajo) supone, en primer lugar, **una voluntad y una práctica de redistribución de los tiempos, los trabajos y las riquezas desde una perspectiva de género e**

interseccional. Más aún cuando, tal y como indican los datos, comprobamos que ni siquiera en los tiempos de bonanza la situación de las mujeres mejora, ya que el reparto de la riqueza es desigual. Así lo indica la última diana de género sobre el estado de la pobreza: la brecha de género solo disminuye cuando empeora la situación económica porque los hombres pasan a estar en peor situación, pero cuando la coyuntura mejora, tan solo los hombres prosperan (EAPN, 2023)¹³. Así y dado el alcance del problema, a esa redistribución de los recursos ha de acompañarle **un repaso de nuestras formas y modelos de vida y sus efectos y beneficios desiguales en las vidas de las personas**¹⁴. Poner los cuidados en el centro supone también escuchar las recomendaciones a favor de un enfoque de decrecimiento, sostenibilidad y equidad en nuestras formas de vida, desde el dialogo con la sociedad civil¹⁵, y **descentrando a los mercados como referente analítico a la vez que se sensibiliza sobre el valor de los trabajos de cuidados** (económicamente en el caso español, alrededor del 40% del PIB¹⁶).



10 “En 2015, había 2100 millones de personas necesitadas de cuidados (1900 millones de niñas y niños menores de 15 años de edad, de los cuales 800 millones eran menores de 6 años, y 200 millones de personas mayores que habían alcanzado o superado la esperanza de vida saludable). De aquí a 2030, se prevé que el número de beneficiarios de cuidados ascenderá a 2300 millones, a saber, 100 millones más de personas mayores y 100 millones más de niñas y niños de edades comprendidas entre los 6 y los 14 años” (OIT, 2018). Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-dgreports/-dcomm/-publ/documents/publication/wcms_633168.pdf

11 Sobre buenas prácticas de conciliación y corresponsabilidad en las empresas, con distintivo “Igualdad en la empresa” (Red DIE, formada por 127 empresas en las que trabajan 209.417 personas, de las que el 39,3% son mujeres) consultar: https://www.igualdadenaempresa.es/recursos/estudiosMonografia/docs/BBPP_Conciliacion_Corresponsabilidad_Red_DIE.pdf

12 Más información: <https://ilostat.ilo.org/es/topics/unpaid-work/measuring-unpaid-domestic-and-care-work/>

13 Fuente: <https://www.eapn.es/estadodopobreza/ARCHIVO/documentos/informe-ARPE-2023-Pobreza-y-brecha-genero.pdf>

14 Consultar el Documento de Bases por Los Cuidados de la Mesa asesora por los cuidados, publicado por el Instituto de las Mujeres (2023). Disponible: <https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE1969.pdf>

15 Tal y como señala Pérez Orozco (2015), “estamos viviendo una crisis civilizatoria, sistémica, que hace que el mundo mute y la pregunta es si queremos gobernar el cambio con criterios de justicia o dejamos que se gobierne con criterios de mercado”.

16 Fuente: <https://elobservatoriosocial.fundacionlacaixa.org/-¿cuánto-vale-el-trabajo-doméstico-en-españa->

El presente estudio busca aportar en esta dirección, desde el papel del Tercer Sector como agente necesario en la generación de conocimiento que facilite la creación de políticas públicas por la mejora de las vidas de las personas en situación de vulnerabilidad, así como su participación ciudadana. En concreto, esta investigación, financiada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, se enmarca en la serie de estudios Nuevas M.I.R.A.D.A.S (Mujeres, Igualdad, Rentas, Acceso a Derechos y Atención Sociosanitaria)¹⁷, y tiene como objetivos, en primer lugar, **un acercamiento a las políticas de cuidados actuales** poniendo el foco en el *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* español (Componente 22) y, en segundo lugar, una recogida de información a través de metodología cualitativa sobre **cómo se relaciona el rol cuidador con el nivel de pobreza y/o exclusión social en las vidas de las mujeres**. Para atender a los cuales se emplearon diferentes técnicas de análisis; en primer lugar, la revisión de fuentes secundarias de diversa índole (*desk research*) -derivadas de acciones ciudadanas y/o activistas, fuentes académicas, prensa, legislación y documentación de la administración pública, entre otras-. En segundo lugar, mediante un total de 31 entrevistas semiestructuradas realizadas a dos tipos de fuentes que, a su vez, contenían una diversidad al interno de cada grupo: a) mujeres que desempeñan un rol de cuidados y/o experimentan algún tipo de nivel de exclusión social y/o pobreza -el 50% de nacionalidad diferente a la española-; y b) fuentes expertas de diversa índole -académicas, activistas y profesionales del tercer sector-¹⁸.

17 Más información: <https://www.eapn.es/nuevas-miradas/nuevas-miradas.php>

18 Consultar Anexo con tablas de entrevistas al final del documento.

2. CUIDADOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

2.1 “Si todo son cuidados, los cuidados son nada”

Definir qué son “los cuidados” es una tarea compleja e importante, más de lo visible en primera instancia, sobre todo si el objetivo es generar políticas públicas que mejoren de manera real y equitativa las vidas de las personas, para lo cual será necesario **saber trasladar el potencial político y teórico disponible a la realidad de la gestión de “lo público”**.

En primer lugar, definir un término implica elegir qué queda dentro y qué fuera, y esa decisión es política: según se conceptualice de una manera o de otra se activarán unas acciones y se desactivarán otras (o no llegarán a nacer siquiera). En segundo lugar, porque, tal y como concreta el *Grupo Aliadas por la Ciudadanía*: “el término abarca una cantidad ingente de relaciones y actividades, las cuales además no son las mismas ni se organizan de la misma forma en función del momento histórico o del contexto sociocultural en el que se producen”, tratándose de “un concepto <<polisémico, contextualizado y cambiante>>” para cuyo abordaje se impone la necesidad de “no caer en una visión parcial y eurocéntrica”. En este sentido, “los cuidados pueden ser percibidos y definidos desde diversos paradigmas”, y las realidades a las que apuntan y describen están, a su vez, “atravesadas por diferentes ejes de desigualdad (como el género, el territorio, la raza, la clase social o la edad)” (ídem)¹⁹.

Pero si el objetivo es hacer políticas públicas que logren mejorar las vidas de las personas en equidad, como se señalaba, resulta necesaria esa concreción, previa

reflexión, para disminuir ambigüedades cuando se aterrizan voluntades políticas, y para que sea posible sensibilizar y generar conciencia al respecto de manera eficiente y acertada, legislar y hacer política que se ocupe del derecho a cuidar y a ser cuidados, cuidadas.

La economista feminista y activista social Amaia Pérez Orozco (2015) señala el **riesgo de “hipertrofia” del término**; en otras palabras, un desarrollo excesivo del mismo. Una advertencia que resulta de especial importancia dados los peligros que entraña el interés generalizado en los últimos años al respecto, tal y como apuntaban las conclusiones del XV *Encuentro de Economía Alternativa y Solidaria* (2022). Señala Llopis:

“El peligro, por descontado, es que se convierta en una marca o muletilla que justifique cualquier acción, como lo <<verde>> o <<sostenible>> han hecho hasta ahora en demasiadas ocasiones. Porque to care o <<los cuidados>> son términos tan generales que en ellos caben galaxias de significado político” (Llopis, 2021:9)²⁰

Que “los cuidados” ocupen hoy parte de la agenda política y mediática, dado que hasta hace no tanto tiempo no era el caso es, sin duda, una oportunidad para la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía. Pero para que se dé tal aprovechamiento de los caminos que se abren, éstos habrán de surcarse advertidos de los trances y percances que pueden darse, y que podrían poner

19 Más información sobre las propuestas fruto del proceso participativo del Grupo Aliadas por la Ciudadanía: <https://participamostransformamos.org/wp-content/uploads/2023/04/DERECHOS-EN-LOS-CUIDADOS-1.pdf>

20 Llopis, M. 2021. *La revolución de los cuidados*. Ediciones Txalaparta.

en riesgo las metas que iniciaron la marcha²¹. Como es sabido, en ocasiones cuando se da una transposición de propuestas y categorías teórico-políticas a la gestión de lo público se corre el riesgo de difuminar y acabar perdiendo el potencial transformador por el cual las elegimos como referente inicial.

Por ejemplo, **uno de los riesgos observables en las iniciativas políticas actuales respecto a la esfera de los cuidados es que se termine anulando en las mismas una mirada feminista y/o de género que enfoque de manera central en las mujeres**, lo cual vacía de potencial tales iniciativas, pues son las mujeres las que cuidan y quienes sufren la desigualdad y precariedad que se deriva del actual reparto inequitativo de tales trabajos y su invisibilización. Es por eso que han sido y son los feminismos y movimientos de mujeres, a menudo de mujeres migrantes, los que han sabido llamar la atención y movilizarse al respecto. Se ha de hacer hincapié en que una invisibilización de este orden -dejar de enfocar en las mujeres cuando hablamos de cuidados- no solo va en detrimento de la democracia echando a perder el potencial de mejora en los derechos de las mujeres y de la sociedad en su conjunto, sino que anularía el poder realmente transformador y político de tal intervención.

Este sacar del foco a las mujeres y dejar de aplicar una mirada feminista y de género en las políticas de cuidados tiene que ver con diferentes aspectos y factores. El primero y más importante es de índole estructural: **el sistema tal y como es, basado en la desigualdad, entre otras de género, se resiste a cambiar**. Otro factor importante a tener en cuenta es la urgencia: si bien la

pandemia por el COVID-19 evidenció lo imprescindible de atender a la crisis múltiple actual comenzando por los más vulnerables, en sí mismo el carácter de urgencia no resulta de ayuda si se quiere atender a los cambios y mejoras que propone y abre la economía de los cuidados, que requieren acciones y políticas de doble índole, aunque se ejecuten de manera paralela: **políticas y acciones que atiendan situaciones de emergencia y, por otra parte, políticas y acciones de tipo estructural**. En este sentido, resulta de interés la propuesta realizada por el Grupo de Trabajo Cuidados y COVID-19, en la cual se propone como eje vertebrador del ajuste estructural un Sistema Estatal de Cuidados (SEC). Un trabajo "que busca ser una herramienta útil para el debate social sobre el papel y el contorno que debiera tener una política de cuidados en el tiempo post COVID-19. (...) para continuar el debate sobre el derecho universal al cuidado y a enriquecerlo en todos los territorios, localidades y espacios de participación política"²².

21 Ver Relatoría de XV Encuentro de Economía Alternativa y Solidaria (2022), Eje 1 sobre *Economía feminista y reorganización social de los cuidados: ideas fuerza para avanzar hacia una respuesta pública satisfactoria*. Disponible en: https://www.economiasolidaria.org/wp-content/uploads/2022/07/Relatoria-Espacio-de-Diologo_EJE-1_Cuidame.pdf

22 Es recomendable la consulta de la siguiente fuente: Grupo de trabajo Cuidados y COVID19. *Hacia un sistema estatal de cuidados. Aportación feminista al debate de la reconstrucción postcovid19*. Disponible en: https://www.congreso.es/docu/comisiones/reconstruccion/politicas_sociales/comp/2_Aportacion_feminista_PO.pdf Y en el cual participaron: Yayo Herrero, Toni Morillas, Amaia Pérez Orozco, Carmen Castro, Inés Campillo, Bibiana Medialdea, María Eugenia R. Palop, Laura Gómez, Ángela Rodríguez, Cristina Simó, Amanda Meyer, Nora García, Esther López Barceló, Haizea Miguela y Clara Alonso.



Es frente a estos riesgos y necesidades, por tanto, que **resulta necesario situar algunas referencias teóricas alimentadas con el trabajo de campo de toda la presente investigación, para que, a la manera de un recordatorio o de un lugar al que volver, mantengan el foco en parte de la riqueza original de tales propuestas y trabajos feministas**; así como para ir apuntando algunas de las preguntas que se abren, a partir de las mismas y dada la coyuntura actual.

2.1.1 ¿Trabajos de cuidados?

En el Congreso de los Diputados el 29 de mayo de 2020 Pérez Orozco definía **los trabajos de cuidados como “la cara B del sistema”, constituidos por una doble dimensión: material e inmaterial**²³.

El término “trabajos de cuidados” no ha estado siempre presente siquiera en el discurso feminista. Todavía en los años 70 al interior del movimiento feminista se debatía más bien en torno al “trabajo doméstico” o “trabajo reproductivo”, “fue a raíz de una mayor profundización en su complejidad, principalmente el elemento del cuidado de personas, que comenzó a usarse, acentuando la dimensión relacional, afectiva, comunicativa, subjetiva, no reducible a una simple tarea mecánica”, y resaltando **el “interés por el bienestar del otro como motivo para la acción”** (Pérez Orozco y López Gil, 2011:19-20). De esta forma, podemos entender “el hecho de cuidar” como **“gestionar y mantener cotidianamente la vida y la salud, hacerse cargo del bienestar físico y emocional de los cuerpos, del propio y de los otros”** (ídem).

Como se apuntaba y como señala del Rio (2008), siempre se ha entendido y **aún se sigue entendiendo, en un equívoco importante, que el “trabajo doméstico” se reduce al componente material de las actividades que lo componen** (limpiar, hacer la compra, la comida, lavar la ropa y planchar, etc.). Este movimiento lo que hace es invisibilizar gran parte del peso y responsabilidad, y del trabajo en sí mismo que incluye este tipo de acciones: todo aquello que tiene que ver con los afectos y relaciones y que también está implicado en el trabajo domés-

tico.

Toda persona tiene una serie de necesidades, materiales e inmateriales, y es para estas segundas que necesitamos a los otros: necesidad de reconocimiento, compañía o afecto, como seres sociales que somos. Y, según el nivel de dependencia, las personas pueden, en mayor o menor medida, auto-cuidarse, sostener y satisfacer algunas de las mencionadas necesidades materiales. Si bien, a lo largo de la vida, todas las personas pasamos por fases o etapas en las que dependemos de otras personas para cuidarnos. Por ejemplo, cuando nacemos, nos enfermamos o no nos encontramos bien, o cuando nos hacemos mayores, pero no solamente, sobre todo si atendemos desde un enfoque interseccional y sensible a la discapacidad, por ejemplo, donde el derecho a ser cuidado está presente durante todo el ciclo vital.

Esta parte inmaterial de los cuidados y de la misma sostenibilidad de la vida requiere especial atención si se quiere atender a quien cuida y a la calidad y naturaleza de los trabajos de cuidados. Pues la parte inmaterial tiende a ser infravalorada e incluso encubierta, por diversas razones. En primer lugar, porque **esta dimensión de la vida evidencia de manera directa la vulnerabilidad de toda persona, las múltiples dependencias y necesidades presentes en toda vida humana; una realidad que cuesta que se reconozca, tanto a nivel subjetivo como objetivo**.

23 Fuente: <https://youtu.be/RkOG2JCboTY?si=frWvxUm0jjRgkAdn>

El mercado de trabajo, situado en el centro, potencia y necesita seguir alimentando **el mito de personas que autónomas e independientes de cuyo esfuerzo solo depende su éxito y/o bienestar**. Pero la realidad es más compleja y el ser humano más limitado, y la responsabilidad y el poder están más repartidos: que las personas sean situadas como las únicas a cargo de su porvenir invisibiliza los factores socio-económicos y políticos que las condicionan de manera desigual, por ejemplo a nivel de las distintas discriminaciones posibles, huyendo de poner el foco en los aspectos negativos de las estructuras y del modo de vida actual.

Además, si las personas suelen caer en esta trampa de aparente autonomía es porque contestar las estructuras es una tarea compleja y política en sí misma (requiere de recursos, articulación colectiva y política y de la disposición de un mínimo de recursos a nivel individual); y supone hacer un duelo frente a las antiguas promesas de progreso, así como reconocer que somos seres interdependientes y vulnerables que necesitamos los unos de los otros, queramos o no. Este carácter “rechazado” de la cara inmaterial de los cuidados, aún siendo éstos parte vital e imprescindible de la vida, es una de las razones principales por las que podríamos apuntar a la esfera de los cuidados como la “cara B” del sistema.

De esta forma, **cuando hablamos de trabajos de cuidados, será fundamental tener en cuenta de cara al diseño, gestión y evaluación de políticas públicas:**

> **Un aspecto material:** que comprende las actividades concretas que compone el trabajo en sí (por ejemplo, limpiar, hacer la compra, la comida, lavar la ropa y planchar).

> **Un aspecto inmaterial:** que atiende a la dimensión relacional, afectiva, comunicativa y subjetiva, no reducible a la simple tarea mecánica.

Así, el concepto de trabajo de cuidados busca enfocar claramente en esa complejidad a menudo debida al entrelazamiento de ambas dimensiones. Y que hace que, en la práctica, **los trabajos de cuidados, como opción laboral y profesional, sean destacadamente desgastantes, especialmente si lo que se cuida es a personas y sus entornos:** trabajar cuidando significará siempre una carga emocional y relacional directa; no indirecta, como sucede en otros trabajos donde el objetivo no es el bienestar de otras personas de una manera u otra. Un desgaste que, además, se hace aún mucho mayor si tenemos en cuenta **el bajo reconocimiento e incluso infravaloración de este tipo de tareas y trabajos, tanto a nivel simbólico y social, como a nivel económico.**

Hacer política e incidencia desde una mirada sensible a los trabajos de cuidados supone visibilizar y concienciar sobre cómo **una sociedad moderna basada en un ser autónomo, independiente, no existe, es un ideal falso que esconde una realidad mucho más compleja, más**



humana e inter y eco-dependiente²⁴. Esta representación irreal del orden de las cosas tiene unos riesgos muy altos para la sociedad y se basa en la división público/privado. Se presenta al idealizado individuo de lo público como autosuficiente, mientras que a quien se encuentra en el espacio privado (mujeres, niños/as) se les interpreta falazmente como exclusivamente dependientes del sujeto y del espacio público (del mercado, del ingreso que viene del empleo, etc.).

La realidad es bien diferente: **los mercados y el empleo difícilmente se sostendrían sin el espacio privado y la satisfacción que éste opera en las necesidades de los individuos** que a su vez sostienen el espacio público (un modelo que cuadra con el ideal social de la familia nuclear fordista de los años dorados del capitalismo tras la segunda guerra mundial, que entrará en crisis precisamente en los 70). De esta forma, “el trabajo no remunerado de las mujeres no sólo ha sido crucial para resolver la demanda social de cuidados, sino que ha sido imprescindible para que pudiera producirse el desarrollo capitalista tal y como lo conocemos” (del Río, 2008). En relación con esto, y tal y como han apuntado las entrevistas realizadas a mujeres con rol de cuidados, así como las fuentes expertas, **una de las primeras vías de trabajo fundamentales en las que avanzar en relación con otra organización social de los trabajos de cuidados es la creación de valor alrededor de los mismos, reconocimiento económico y simbólico-social**.

Es por esto por lo que, cuando hablamos de los trabajos de cuidados y de “una economía de los cuidados”, estamos hablando de **una conceptualización de largo alcance** que se ha de tratar sostener en todo su potencial transformador a nivel de políticas públicas y sociales,



Manifestación histórica del 8 de marzo de 2018 cuya consigna fue “Si nosotras paramos se para el mundo”. Salió en medios internacionales como la BBC, The New York Times o The Washington Post. Foto de Madrid.

Un ejemplo de este largo alcance de una mirada sensible a los cuidados es cómo, a la hora de aplicar tal enfoque a la realidad múltiple de la pobreza y/o la exclusión social, no se podría reducirlas a una carencia de empleo o ingresos. **Desde una mirada ecofeminista de los cuidados cuando hablamos de pobreza y/o de exclusión social es necesario atender a la complejidad de dimensiones que implica la sostenibilidad de una vida humana, que deriva de su carácter vulnerable, social e inter y ecodependiente**. Tal sostenibilidad de una vida en absoluto se satisface con tener un trabajo (más aún hoy, con el aumento de la pobreza laboral, del número de personas que están en pobreza teniendo un empleo²⁶)

24 Efecto de ocultamiento del sesgo androcéntrico y antropocéntrico, donde no se nombra y se da por hecho el funcionamiento real como tal de la vida: hogares/nivel de la reproducción, familia armoniosa y el trabajo no remunerado (Pérez Orozco, 2019:52).

25 Como señaló Silvia Piris Lekuona en el XV *Encuentro de Economía Alternativa y Solidaria* (2022), se trataría, entre otras cosas, de alojar la pregunta por “una reformulación de la administración en clave de democratización y profundización de su capacidad como garante de derechos; en otras palabras, en clave de pasar de lo público-institucional a constituir un auténtico público-común”. Otra fuente de interés al respecto, en este caso desde la realidad argentina: Taxonomía del trabajo del cuidado comunitario (OIT, 2022), disponible en: https://www.ilo.org/buenosaires/programas-y-proyectos/economia-del-cuidado/WCMS_848421/lang-es/index.htm

26 Más información: EAPN ES. 2023. Informe sobre el estado de la pobreza. Disponible en: https://www.eapn.es/estadodepobreza/ARCHIVO/documentos/13_Informe_AROPE_2023_completo.pdf

y/o unos ingresos económicos. Si bien estos dos factores, tal y como está diseñado el mundo actualmente siguen siendo clave para el bienestar y la integración de las personas en sociedad, dada la centralidad del mercado de trabajo, así como la sociedad de consumo.

Dada esta brecha entre los trabajos y recursos que supone mantener una vida y la falta de reconocimiento e igualdad al respecto, hablamos de **una crisis de cuidados**. Por este término se entiende la puesta en evidencia de la **falta de capacidad social y política para garantizar el bienestar de amplios sectores de la población** (Ezquerro, 2010), **generalizándose por tanto las dificultades para el ejercicio del derecho cuidar y ser cuidados, y cuidadas**. Esta crisis tiene que ver también con otros retos y cambios sociales distintos a la sociedad tradicional: *el envejecimiento de la población, la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado o la precarización general de la vida tras el recrudescimiento de las tendencias neoliberales y de ultraderecha a nivel mundial que llegan incluso a cuestionar el papel del Estado como garante de bienestar y riqueza*. Los cuales complejizan aún más el panorama actual demandando una **acción coordinada y transversal entre los distintos niveles de la administración pública y los distintos actores sociales, con declarado protagonismo real de la ciudadanía**.

Los cambios que evidencia como necesarios una mirada sensible al género son muchos y de gran calado. Es por esto que, tal y como señala del Río (2008), “difícilmente puede conciliarse lo irreconciliable. En este caso, la centralidad de los mercados en la organización social se traduce en la priorización absoluta de los imperativos del mercado laboral frente a cualquier otro argumento. Sus necesidades productivas organizan el tiempo social y son inapelables frente a las necesidades de cuidados” (del Río, 2008). Así, cuando se atiende desde un enfoque real de cuidados, la petición no es “exigir unos servicios sociales que nos sustituyan en nuestra responsabilidad de cuidar para poder mantener un empleo ajustándonos a las jornadas que se nos exigen desde el mercado laboral” sino, más bien, “exigir la priorización de las necesidades de las personas dependientes y de nuestro derecho a cuidarlas, si queremos hacerlo. Es el mercado laboral el que debería adaptarse a la necesidad social de cuidados y no a la inversa” (ídem).

De esta forma, hablar de garantizar el derecho a cuidar y ser cuidados y cuidadas supone plantear, en realidad, una revisión de nuestras actuales formas de vida, **reconociendo el punto en el que estamos para plantear la pregunta de qué sociedad estamos construyendo**.

2.1.2 Por un enfoque de derecho al cuidado

Hablar de trabajos de cuidados y políticas públicas requiere un enfoque de derechos, dado el alcance de esta dimensión a nivel de bienestar social y sus raíces estructurales, como se viene señalando. Otra razón por la que es imprescindible un abordaje de los cuidados desde lo público con enfoque de derechos es para **asegurar que se aplica en todo momento los principios de igualdad y no discriminación**, de cara a garantizar que se atiende a las causas de desigualdad estructural que sostienen tal reparto desigual de los trabajos y cargas de cuidados.

La actual *Constitución Española* (1978) abre en su ar-

tículo primero indicando: *“España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”*. **El principio constitucional de igualdad sitúa al estado español como garante del mismo**, tal y como indican otros artículos de esta norma mayor:

“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos



que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” (Art. 9; Constitución Española).

Más directamente, el artículo 14 señalará: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”²⁷.

Como breve referencia histórica, y dado el contexto político actual de debate en torno a la norma constitucional e incluso de disputa del papel del Estado como necesario garante del bienestar y la justicia social, resulta de interés recordar cómo

“El principio de igualdad ante la ley y la prohibición de discriminación era una aspiración recogida con entusiasmo por el movimiento constitucional del siglo XVIII, al hilo de las revoluciones acaecidas en América e Inglaterra, que marcaron el fin del Antiguo Régimen. Se convirtió así en una de las reivindicaciones de los revolucionarios liberales, tras la Declaración francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789: “Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales solo pueden fundarse en la utilidad social (art. 1)” (Parlamento Europeo, 2020)²⁸.

Atendiendo a la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (DUDH), encontramos que el Principio de no discriminación y derecho a la igualdad ocupa un lugar central, tanto en su Preámbulo como en diferentes puntos de su articulado:



“Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad; (...)” (Preámbulo, DUDH)²⁹

Por su parte y volviendo a **la Constitución Española, ésta encuentra como motivos de discriminación especialmente rechazables el lugar de nacimiento, la raza, el sexo, la religión u opinión**, prohibiendo la discriminación por cualquier otra circunstancia personal o social.

La dimensión de derecho en el abordaje público de los cuidados promueve y posibilita además **un necesario enfoque universal y transversal** del trabajo político al respecto. Una universalidad que ha de ser abordada, empero, de manera crítica y según la complejidad que caracteriza la realidad que se pretende abordar. Así, **será necesaria una multidimensionalidad que atienda a los distintos ejes en juego cuando hablamos de cuidados**; algunas de ellas pueden ser:

27 Constitución Española (1978) está disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

28 Para un acercamiento más profundo de estos principios desde una perspectiva comparada en el caso español, consultar la fuente: Servicio de Estudios del Parlamento Europeo. 2020. *Los principios de igualdad y no discriminación, una perspectiva de Derecho Comparado*. España. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2020/659297/EPRS_STU\(2020\)659297_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2020/659297/EPRS_STU(2020)659297_ES.pdf)

29 La *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

> **el derecho a recibir cuidados con dignidad**

- + al autocuidado
- + recibir de otras personas
- + desde el propio Estado

> **el derecho a cuidar con dignidad**

- + a otras personas cercanas y/o queridas
- + a personas desconocidas en el contexto del mercado laboral

> **el derecho a cuidar el ecosistema en el que vivimos y del que dependemos**



Una clave fundamental en la aplicación de los principios de igualdad y no discriminación a un sistema público de cuidados es que **el bienestar de unas personas no puede sustentarse en el malestar y la precarización de las condiciones de vida de otras personas**. Esta base del derecho al cuidado supone que quede cuestionado el derecho a recibir cuidados cuando éste choque con otros derechos, como el derecho al bienestar y al cuidado de otras personas. Así, el derecho al cuidado habrá de basarse y reconocer, desde inicio, el carácter vulnerable e interdependiente de los seres humanos, **siendo la dignidad un concepto clave a situar en el centro** del mismo y en relación a todos los distintos ejes recién mencionados.

Un derecho colectivo al cuidado, multidimensional y universal **que sepa conjugar, por tanto, su dimensión de universalidad con la singularidad desplegada en la vida de cada persona**, es decir, con base en la diversidad que caracteriza la riqueza de la existencia humana. Es decir, que la diferencia no sea transformada en desigualdad: **poner la diferencia en valor como eje vertebrador de un sistema de cuidados que vaya más allá de “poner a la persona en el centro”**.

En su concepción habrá de ser central, también, la idea de **corresponsabilidad tanto desde la ciudadanía como desde el propio Estado garante**:

“La imagen de espiral simboliza esta nueva distribución social de los cuidados (espiral de dentro hacia afuera: hay cuidados que deben salir de los hogares; y de fuera a dentro: hay cuidados cotidianos que todas debemos hacer, de los que nadie debería poder desentenderse). Comienza por repartir la responsabilidad de cuidar la vida, primero individualmente (asumiendo y dejando de externalizar muchos de estos trabajos de cuidados), luego pasando a las familias elegidas, después al ámbito de lo comunitario, y de éste al ámbito de lo público” (XV Encuentro de Economía Alternativa, 2022).

En este sentido, será fundamental **velar por la calidad del ejercicio del derecho al cuidado ante un exceso de mercantilización del sector**. Así como introducir un papel importante al respecto por parte de las **empresas de economía social y solidaria, como agentes sociales clave en el proceso** que pueden abogar, precisamente, por el carácter comunitario, no homogéneo y colectivo de esta dimensión de la vida.

La construcción de un sistema integral de cuidados de calidad y universal **no podrá basarse -y por ende seguir reproduciendo- las desigualdades de género actuales, y los procesos de socialización de género que atribuyen las responsabilidades de cuidar exclusiva o mayorita-**

riamente a las mujeres. En este marco, el objetivo compartido será entender los cuidados como responsabilidad de todos los actores sociales y todas las personas y, por tanto, un derecho desde la igualdad, con el Estado como garante que tienen en cuenta que las necesidades y demandas de cuidados son diversas y heterogéneas entre su ciudadanía.

A este respecto, la Alianza por la Ciudadanía señala la importancia de que el derecho al cuidado sea **“independientemente de cuál sea la situación administrativa de las personas”**, permitiendo una “desvinculación del acceso a cualquier derecho, prestación o servicio relacionado con los cuidados de la situación administrativa de las personas, independientemente de su lugar de origen”. Teniendo en cuenta, además, que **gran parte del personal trabajador en cuidados son mujeres migrantes**, estas consideraciones son clave para **no reproducir dinámicas de invisibilización, exclusión y discriminación existentes** a día de hoy.

Porque el actual es un contexto de crisis de los cuidados basado, entre otros factores, en la desigualdad de género, donde son las mujeres quienes sostienen mayoritariamente los cuidados aún, será fundamental abordar el derecho al cuidado con el foco **en términos de derechos humanos de las mujeres.** De manera que si no se atiende a *cómo impacta en las vidas de las mujeres el rol cuidador tal y como está concebido el acceso y el ejercicio de y a los cuidados a día de hoy, cabe preguntarnos: ¿acaso se puede realmente instaurar un derecho al cuidado equitativo y un sistema estatal de cuidados desde la justicia social?*

Este abordaje, además de incluir una perspectiva ecofeminista, será fundamental que parta de **una mirada**

intercultural y antirracista, así como transnacional e interseccional, capaz de abordar el reto global que supone tal crisis. Una dimensión global que requiere ser tenida en cuenta, pues la actual crisis de cuidados se ve atravesada por las llamadas **cadena globales de cuidados**³⁰. Este término, inicialmente utilizado por Arlie Hochschild (2010) para hablar de vínculos personales a distancia, es definido también como “cadenas de dimensiones transnacionales que se conforman con el objetivo de sostener cotidianamente la vida, y en las que los hogares se transfieren trabajos de cuidados de unos a otros en base a ejes de poder, entre los que cabe destacar el género, la etnia, la clase social y el lugar de procedencia” (Orozco, Paiewonsky y García, 2008:90). Tal y como señalan Pérez Orozco y López Gil “La literatura sobre cadenas des amplia y enfatiza el intercambio que generan redes transnacionales de hogares y familias entrelazando países entre los que existen profundas desigualdades en los procesos y las políticas de la globalización y la dinámica capitalista (Anderson, 2000; Chang, 2000; Hondagneu-Sotelo, 2001; Salazar Parreñas, 2001; Lutz, 2002; Yeates, 2005)” (2011:28)³¹.

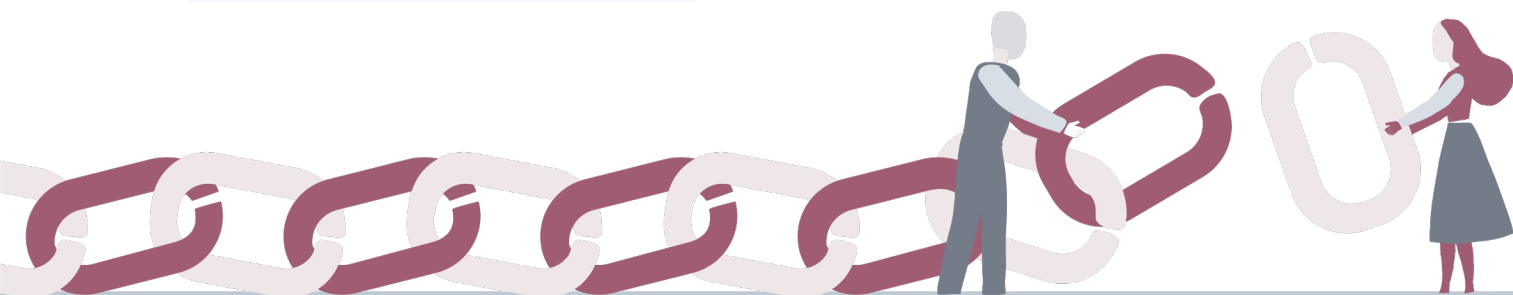
“Las cadenas muestran la existencia de situaciones de desigualdad de partida que no se palian, por ejemplo, con la puesta en marcha de intervenciones públicas, sino que se perpetúan o intensifican por el propio funcionamiento de las políticas (entre las que cabe destacar la normativa de extranjería, la normativa que regula empleo de hogar y las diversas políticas de cuidados, sobre todo, la denominada Ley de dependencia). Los hogares insertos en las cadenas tienen una capacidad muy distinta para elegir cómo se quieren establecer los arreglos del

30 La ONGD Interred ofrece diversos materiales educativo-pedagógicos para diferentes edades que promueven la construcción de una ciudadanía global comprometida con la defensa de los derechos humanos de todas las personas, especialmente de aquéllas en situación de vulnerabilidad, tal y como las mujeres migradas. En concreto, sobre cadenas globales de cuidados, consultar: <https://interred.org/es/recursos/unidad-didactica-al-otro-lado-del-cuidado> Más recursos disponibles en la web de la Campaña *Actúa con Cuidados* (2012-2017), accesible en: <https://interred.org/es/que-hacemos/campanas/actua-con-cuidados>

31 Pérez Orozco, A y Pérez Gil. 2011. *Desigualdades a flor de piel: Cadenas globales de cuidados. Concreciones en el empleo de hogar y políticas públicas*. ONU Mujeres. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Disponible en: <https://trainingcentre.unwomen.org/instraw-library/2012-R-MIG-ESP-DES.pdf>

cuidado, y en general, una capacidad muy distinta para ejercer el derecho multidimensional

al cuidado” (Pérez Orozco y López Gil, 2011:29).



2.1.3 Feminización de la pobreza y trabajos de cuidados

La relación entre trabajos de cuidados y el nivel de pobreza y/o exclusión social en las vidas de las mujeres es directa, tal y como ya apuntó en 1978 la autora del concepto de “feminización de la pobreza”, Diana Pearce.

En este contexto estadounidense de los años 70, la autora y académica acuñó el término en base a un análisis estadístico realizado en este país entre 1950-70, el cual mostró una concentración de pobreza entre las mujeres, especialmente en aquéllas de origen afro-americano. Trabajadora social, Pearce señaló que **los motivos por los que las mujeres están más fácilmente expuestas a la pobreza y la exclusión social son principalmente dos:**

- > por un lado, **las mujeres son responsabilizadas de los trabajos de cuidados, lo cual limita su bienestar y sus oportunidades de desarrollo socioeconómico**, así como el disfrute de su vida y el ejercicio de sus derechos en libertad;
- > por el otro, **el mercado laboral dificulta a las mujeres su acceso y desarrollo en el mismo**, lo que redundará en carreras de cotización irregulares y una situación de clara desventaja que se extiende a lo

largo de toda su vida.

Es importante, respecto a este concepto, señalar su carácter de proceso, que tiene que ver con cómo **la pobreza y/o la exclusión social en las vidas de las mujeres tienen relación con cómo la desigualdad y la discriminación de género determinan su vidas por el hecho de ser mujeres**³². Cuando repasamos las referencias iniciales en materia de “feminización de la pobreza” y la conceptualización del término (y, por ende, una especial puesta de atención a todo lo que implica este concepto), o en pobreza en relación a las mujeres y al sistema sexo/género, lo que nos encontramos de entrada directamente es una puesta en primer lugar de los trabajos de cuidados (Pearce, 1978; Scott, 1984).

*“El trabajo no remunerado de la mujer, su trabajo productivo y reproductivo por el cual no recibe remuneración, sustenta la economía mundial, pero es periférico a la economía mundial tal como la definen los hombres y, por lo tanto, no tiene valor. Esto es lo que **convierte a las mujeres en una categoría de personas económicamente invisibles**, cuyo trabajo no es trabajo, que no tienen experiencia ni habilidades, que no*

32 Más información ver ponencia de D. Pearce en 2013, en el encuentro *Feminization of Poverty Revisited*, ante la National Association of Social Workers: <https://www.youtube.com/watch?v=q50cktrcpp0c>

necesitan un ingreso regular porque su marido las mantiene.” (Scott, 1985).

Esta autora señala con su obra que el propio sistema genera pobreza, de forma continua y progresiva, siendo especialmente dañino para todas las mujeres, tanto en el norte como en el sur del globo. Ella sitúa como clave en los mayores niveles de pobreza en las mujeres frente a los hombres un tipo de pobreza específica: la relativa al reparto del trabajo remunerado y no remunerado, y los cuidados de los hijos/as.

De esta forma, si bien la relación es bastante directa entre pobreza y trabajos de cuidados, aunque múltiple y merece por tanto ser estudiada, tal y como muestran también los resultados de la presente investigación, es fundamental señalar que actualmente **aún tenemos mucho que mejorar en herramientas que permitan hacer un buen diagnóstico de cuál es la situación de las mujeres en materia de pobreza y/o exclusión social en España**, así como en relación a los trabajos de cuidados.

El problema actual es que no disponemos de fuentes y recogida de data estadística regular de calidad para poder medir de manera pública oficial y sistemática la pobreza, haciendo por lo tanto imposible la tarea de diagnosticar bien la realidad de la pobreza y/o la exclusión social en España como tal³³.

Tal y como señala la Diana sobre Pobreza y Brecha de Género del último *Informe sobre el Estado del Pobreza*, entre otros aspectos destaca que “La ECV no es adecuada para establecer diferencias por sexo pues, en resumen, asigna la misma situación de pobreza y vulnerabilidad a todos los miembros de cada hogar. Dado que la

gran mayoría de los hogares están compuestos por familias de dos adultos de distinto sexo, las diferencias de género medidas solo se producen a causa de la dispar situación de los hogares compuestos mayoritariamente por mujeres, tales como los monoparentales o los de las personas mayores solas.” (EAPN ES, 2023:6). **Una desagregación por sexo que, en realidad, habría de darse por ley, tal y como apunta la legislación vigente en materia de igualdad entre hombres y mujeres, así como el Plan Estadístico Nacional vigente hasta 2024**³⁴.

A este respecto, por su parte Pearce en una revisión de su trabajo en 1989³⁵ apuntaba la necesidad de medir esta realidad desde un doble prisma, de cara a poder realmente atender a lo que sucede en materia de pobreza y/o exclusión social en las vidas de las mujeres. Este doble abordaje que plantea es el siguiente:

- a) medir la pobreza de manera individual, pudiendo distinguir entre hombres y mujeres;
- b) medir la pobreza según la unidad de medición del hogar.

En este mismo artículo, la autora señala que los datos individuales encontrados “resultaron ser dramáticos”, mostrando que “dos de cada tres personas adultas en situación de pobreza eran mujeres”.

“Acabar con la pobreza y la exclusión social entre las mujeres requiere necesariamente mejorar el aparato estadístico oficial para que deje de ser ciego al género. Mientras la unidad de medición principal sea el hogar y los tamaños muestrales no permitan que la totalidad de

33 Por ello, la siguiente edición del presente programa de investigación aplicada M.I.R.A.D.A.S irá destinada a investigar esta falta de herramientas para un diagnóstico de calidad en materia de pobreza y/o exclusión social en España desde una perspectiva de género. Otro de los objetivos del siguiente estudio será revisar e indagar en la actualidad y utilidad del concepto de “feminización de la pobreza”. El estudio será publicado en diciembre de 2024, gracias a la financiación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Más información en: <https://www.eapn.es/nuevas-miradas/nuevas-miradas.php>

34 Real Decreto 1110/2020, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2021-2024. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/30/pdfs/BOE-A-2020-17283.pdf>

35 Pearce, D. 1989. *The feminization of poverty: A second look*. Institute for Women’s Policy Research. Washington DC. Disponible en: <https://iwpr.org/wp-content/uploads/2021/01/D401.pdf>

los datos recogidos puedan ser desagregados por sexo, no se podrá conocer en profundidad la realidad de las mujeres en situación de pobreza y/o exclusión social en España.” (EAPN ES, 2023:4)

Otra de las herramientas fundamentales para poder realizar un diagnóstico de la sociedad en términos de trabajos de cuidados son las recogidas de **datos según usos del tiempo**; pues el tiempo es un recurso vital del que es necesario disponer para poder vivir y vivir bien. Y tener la libertad de poder hacer uso de este según la voluntad propia es un bien que las mujeres suelen tener en menor medida que los hombres, debido a las cargas derivadas

de los trabajos de cuidados (tanto en su dimensión material como inmaterial) -lo que suele afectar también a su salud, mental y física-.

Tal y como muestra la última *Encuesta de empleo del tiempo* (INE) -cuya actualización resulta urgente dado que última recogida disponible es de 2009-2010-, **la diferencia entre mujeres y hombres en relación al tiempo destinado al hogar y a la familia es aún considerable: mientras que las mujeres destinaron 4:04 horas, los hombres tan solo 1:50 (menos de la mitad)**. Y si nos vamos a los datos sobre tiempo destinado a trabajo remunerado la tendencia se invierte: mientras que los hombres usan con este fin 3:03 horas, las mujeres 1:53³⁶.

Distribución de actividades es un día promedio (en horas y minutos)

Actividades	Varones 2002-03	Varones 2009-10	Mujeres 2002-03	Mujeres 2009-10
Cuidados personales	11:24	11:35	11:21	11:29
Trabajo remunerado	3:37	3:03	1:44	1:53
Estudios	0:42	0:47	0:43	0:47
Hogar y familia	1:30	1:50	4:24	4:04
Trabajo voluntario y reuniones	0:11	0:11	0:16	0:15
Vida social y diversión	1:32	1:01	1:27	0:57
Deportes y actividades al aire libre	0:56	0:49	0:39	0:33
Aficiones e informática	0:27	0:44	0:12	0:23
Medios de comunicación	2:25	2:45	2:08	2:33
Trayectos y tiempo no especificado	1:15	1:14	1:05	1:07

Encuesta de Empleo del Tiempo (EET). Fuente: INE

Respecto al caso español y los datos disponibles sobre pobreza y/o exclusión social, aunque la evidencia es incompleta sobre pobreza y/o exclusión social desagregada por sexo (la EPA sí que diferencia entre hombres y mujeres), lo cierto es que los datos muestran **una brecha de género que se mantiene estable a lo largo de toda la serie de datos de pobreza y/o. exclusión social,**

evidenciando el carácter estructural e histórico de esta desigualdad.

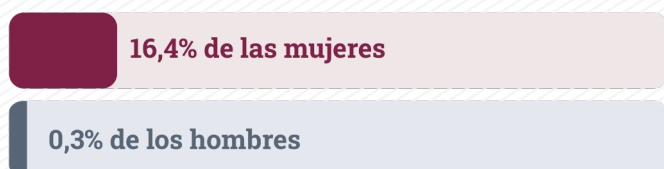
Del mismo modo, un análisis actual del mercado laboral permite observar cómo la discriminación en este ámbito persiste en sus diferentes dimensiones (EAPN ES, 2023):

36 Fuente: https://www.ine.es/prensa/eet_prensa.htm

- > La inserción y promoción laboral de las mujeres se ve penalizada porque la sociedad las responsabiliza de los trabajos de cuidados: **el 16,4 % destinó los doce meses del año anterior a tareas domésticas y a cuidados de menores u otras personas, frente al 0,3 % de los hombres.**
- > El mercado laboral somete a más precariedad a las mujeres que a los hombres: **además de una mayor tasa de desempleo femenino (14,8 % vs 11,3 % en 2022), se registra una mayor parcialidad entre sus jornadas (21,6 % vs 6,6 %).**
- > Todo ello afecta a unos ingresos más bajos entre las mujeres, tanto en salarios como en pensiones, aunque se aprecia una tendencia a reducirse la diferencia.

Una discriminación que, tal y como apuntaba Pearce, afecta a las condiciones de vida y materiales de las mu-

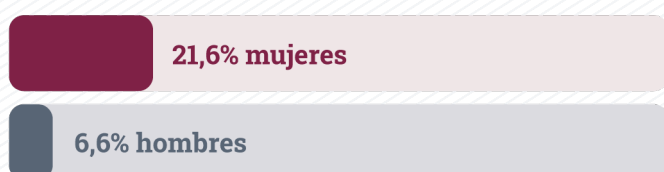
Destinó los 12 meses del año a trabajos de cuidados:



Tasa de desempleo:



Jornadas parciales:



eres y, por tanto, a su nivel de pobreza y/o exclusión social.

- > **Sistemáticamente tanto la tasa AROPE como la de riesgo de pobreza de las mujeres es superior a la de los hombres** lo que refleja que se trata de un problema estructural.
- > En 2022 el 27,2 % de las mujeres está en situación de AROPE frente al 24,8 % de hombres. A su vez, la tasa de riesgo de pobreza femenina es de un 21,1 %, es decir, 1,3 puntos más que la de los hombres (19,8 %), lo que supone **medio millón de mujeres pobres más.**
- > Las diferencias en todos los indicadores se reducen cuando empeora la situación económica, pero se incrementan en los ciclos de recuperación. En general, **las tasas de las mujeres se mantienen relativamente estables y estos cambios se producen por un agravamiento y/o mejora de la situación de los hombres**³⁷.

Este último punto resulta especialmente importante porque, dicho con otras palabras, **lo que indican los datos disponibles, a pesar de ser insuficientes, es que en los períodos de bonanza y mayor redistribución de la riqueza las mujeres no tienen acceso a ella, tan solo los hombres** pueden acceder a una mejora. De esta forma, los momentos en que la brecha de género disminuye, no es porque las mujeres estén mejor, sino que los hombres están peor; y cuando vuelve a aumentar es porque, al haber habido una mejora, los hombres de vuelta han mejorado sus condiciones de vida logrando salir más fácilmente de la pobreza y/o la exclusión social.

Según Scott (1985), a pesar de los avances logrados desde los feminismos y los diferentes movimiento e

37 "Comprender cuáles fueron los obstáculos que frenaron el avance de las mujeres en tiempos de crecimiento es fundamental para afrontar el escenario actual de desaceleración económica" (*El Progreso de las Mujeres en América Latina y el Caribe*, ONU Mujeres). Más información: <https://www.amnistia.org/ve/blog/2017/08/3403/perspectiva-de-genero-para-analizar-la-feminizacion-de-la-pobreza>

instituciones que trabajan por los derechos de las mujeres, **siempre que hay un contexto de crisis** (ya sea por una recesión económica, un avance tecnológico o por la desigualdad norte-sur), **la situación de las mujeres se ve especialmente afectada y empobrecida**. Ésto se debería a cómo funciona el propio modelo económico y de bienestar, así como el enfoque y definición de las legislaciones y políticas dominantes.

Más aún y desde una mirada apoyada en los cuidados, cabe reforzar una vez más la idea de que **si bien la dimensión laboral es clave en el bienestar y calidad de vida de las personas, ésta no agota en absoluto las necesidades cuya cobertura da acceso a una vida digna de ser vivida y disfrutada**. Por ello y dado que la feminización de la pobreza es un proceso como tal, las mediciones de pobreza y/o exclusión social que se centran en la renta monetaria y el trabajo mercantil resultan insuficientes para conocer la realidad de las mujeres, más aún si tenemos en cuenta que los trabajos de cuidados, no remunerados e informales, recaen mayoritariamente en ellas (Heldman et al., 1996). De esta forma, tanto el punto de partida a la hora de hacer políticas públicas sobre los cuidados, como a la hora de recoger data que facilite un buen diagnóstico para hacer de nuevo una

buena gestión de lo público, **será fundamental dejar de situar al mercado en un lugar central**.

Un ejemplo concreto en este sentido, a modificar para lograr visibilizar mejor la realidad de pobreza y/o la exclusión social entre las mujeres, es el concepto de personas en situación “inactiva” en la Encuesta de Población Activa del INE (EPA); ya que bajo esta categoría se invisibiliza gran parte de la casuística que más afecta a las mujeres, al concentrar gran parte del trabajo doméstico y los casos de mujeres acogidas al sistema de pensiones, lo que haría necesaria una mayor indagación y diferenciación al respecto. Se trata, pues, de la **necesidad de cambiar la mirada y ejercitar otro tipo de compromiso y sensibilidad políticos, materializándolos en normas, acciones, políticas, herramientas y legislaciones que no tengan puesto en el centro el mercado** y a un sujeto mítico autónomo que no existe. Un enfoque de esta índole cae en una definición de los recursos disponibles y necesarios para vivir que invisibiliza todas las dimensiones, recursos y condiciones reales, de diversa índole, de las que depende cualquier vida humana para poder sostenerse y ser disfrutada.

8 marzo 2018
HUELGA FEMINISTA 24h
Cuidados • Laboral • Consumo • Educativa



**Si nosotras paramos,
SE PARA EL MUNDO**
MANIFESTACIÓN 8M:
19h • ATOCHA - PL.ESPAÑA

2.2 EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Tras la irrupción de la pandemia por el COVID-19 y la derivada crisis a principios de 2020, **las instituciones de la Unión Europea establecieron un plan de recuperación sin antecedentes similares, cuyos objetivos citados son: impulsar la economía europea y respaldar las transiciones ecológica y digital**, para lograr una mayor resiliencia ante retos futuros.

En el marco de estas acciones es donde se inserta el *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, España Puede*; un instrumento para el desarrollo de los fondos europeos de recuperación *Next Generation EU*, aprobados en julio de 2021³⁸.



Según el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, supone el impulso más importante de la reciente historia económica de España³⁹, el cual se centra en la primera fase de ejecución, detallando las inversiones y reformas en el periodo 2021-2023, con cerca de 70.000 millones de euros de transferencias del *Mecanismo de Recuperación y Resiliencia* (MRR).

El MRR es uno de los dos instrumentos principales del *Fondo de Recuperación Next Generation EU*, junto con el instrumento de ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa *REACT-EU*⁴⁰. Tiene seis pilares principales:

1. La transición ecológica.
2. La transformación digital.
3. El crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, que incorpora elementos como la cohesión económica, el empleo, la productividad, la competitividad, la investigación, la innovación, un mercado interior que funcione adecuadamente y unas pymes fuertes.
4. La cohesión social y territorial de todos los pueblos y territorios de Europa.
5. La resiliencia sanitaria, económica, social e institucional, que permitirá aumentar la preparación y la capacidad de respuesta ante crisis futuras.
6. Los niños y los jóvenes. El Reglamento establece la necesidad de prestar una especial atención a las políticas relacionadas con ellos y especialmente a la educación.

Es precisamente con el fin de alcanzar estos objetivos que cada Estado miembro ha debido de diseñar un plan nacional de recuperación y resiliencia nacional que incluya una hoja de ruta, con sus reformas y proyectos de inversión necesarios específicos (tal y como se busca plantear en el plan español aquí referido), y teniendo

38 El 21 de julio de 2020, los dirigentes de la UE alcanzaron un acuerdo sobre un paquete global de 1,8243 billones de euros (a precios de 2018) que reúne el presupuesto a largo plazo para 2021-2027 o marco financiero plurianual (MFP) de 1,0743 billones de euros y medidas extraordinarias de recuperación por importe de 750 000 millones de euros en el instrumento *Next Generation EU*. Más información: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-recovery-plan/>

39 Más información: <https://www.mincotur.gob.es/es-es/recuperacion-transformacion-resiliencia/Paginas/plan-recuperacion-transformacion-resiliencia.aspx>

40 Fuente: https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/16032021_PreguntasRespuestasPR.pdf

como principios inspiradores los cuatro aspectos señalados en la *Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible* en el marco del *Semestre Europeo*⁴¹: **la sostenibilidad medioambiental, la productividad, la equidad y la estabilidad macroeconómica**⁴².

A través de reformas e inversiones, lo que se propone es que los planes aborden las consecuencias económicas y sociales de la pandemia, acelerando las transiciones verde y digital, con una contribución al objetivo climático de al menos el 37% del presupuesto y una contribución de al menos el 20% del presupuesto para la digitalización de la economía. **Las medidas de inversión y de reforma, según se pretende, también deben contribuir a aumentar la capacidad de crecimiento económico, así como a la igualdad de género y de oportunidades.**

Los diferentes planes nacionales fueron evaluados por la Comisión, para garantizar que abordan eficazmente los problemas económicos identificados y las recomendaciones que ha hecho en los últimos años en los informes del Semestre Europeo, si **contienen medidas que contribuyen eficazmente a la transición ecológica**

y digital, y si contribuyen a fortalecer el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la capacidad de recuperación económica y social del Estado miembro.

De esta forma, el Plan de Recuperación traza los pasos a seguir para cumplir con los objetivos económicos y sociales del MRR, para lo cual se ha enfocado a la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, tras la crisis del COVID-19, así como para preparar al país para afrontar algunos de los posibles desafíos a futuro en estas temáticas y áreas. Supone la articulación de una serie de inversiones y reformas dirigidas a aumentar la productividad y el crecimiento potencial, avanzando hacia una España más verde⁴³, digital, inclusiva, con mayor cohesión social y territorial, y, se propone, sin brechas de género.

Este plan ya está impulsando inversiones públicas y privadas y, en su conjunto, **puede movilizar hasta 160.000 millones de euros en transferencias y préstamos en el periodo 2021 - 2026.**



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

41 El *Semestre Europeo* forma parte del marco de gobernanza económica de la Unión Europea. Durante el Semestre Europeo, los Estados miembros ajustan sus políticas presupuestarias y económicas a las normas acordadas a escala de la UE. Aunque inicialmente era principalmente un ejercicio económico, el Semestre Europeo ha evolucionado y su proceso incluye ahora otros ámbitos políticos pertinentes. Este proceso de coordinación de las políticas socioeconómicas tiene lugar anualmente desde noviembre hasta julio. Más información: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/european-semester/#what>

42 Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0083_ES.html

43 La Transición Ecológica es una de las cuatro prioridades que articulan todo el Plan. Todas las inversiones, se apunta, han de respetar el principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH) debiendo destinar un porcentaje de financiación a la transición climática (37%). Además, el Ministerio para la Transición Ecológica y sus organismos son responsables de más de un 22% del conjunto de las inversiones, que abarcan todos sus ejes de actuación.

Presupuesto total por Componente (Mill.€)



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Conviene destacar algunas de las principales críticas y valoraciones a estas iniciativas europeas, recogidas a lo largo de la presente investigación, tanto por medio de *desk research* y revisión de fuentes secundarias, como mediante entrevistas a fuentes expertas. Entre las más importantes hacia los fondos *Next Generation* encontramos la consideración de que “son deuda asumida por la UE y que será pagada por todos los estados miembros. Pagar la deuda supone supeditarse a los mercados financieros y, al final, siempre conlleva austeridad biocida. Vienen con condicionalidades. Son obligatorias las reformas laboral, de pensiones o fiscal y, en el marco de la UE, las reformas toman siempre un cariz neoliberal. El proceso de aprobación e implementación se caracteriza por su verticalidad, opacidad y complejidad y por el pro-

tagonismo de las grandes empresas europeas, siendo las Colaboraciones Público-Privadas (CPP) el formato expresamente elegido para ejecutar los fondos” (VVAA, 2022)⁴⁴. **La crítica hacia una privatización creciente (más o menos directa) de los diversos recursos y servicios en los estados miembro (incluidos los trabajos de cuidados, a través de su mercantilización) es de las críticas encontradas con mayor presencia a lo largo de la presente investigación.** Una privatización que pone en riesgo los objetivos a los que apunta una mirada sensible a los cuidados y que se destacaron en la primera parte del presente informe, los cuales en primera y última instancia a lo que apuntan es a poner la vida en el centro.

44 Más información: VVAA. 2022. *Cómo la inversión pública socava la transición Ecofeminista. Análisis de cinco proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica (PERTE)*. Barcelona-Bilbao. Disponible en: https://omal.info/IMG/pdf/maquetacion_pertes_cast_web.pdf

2.2.1 Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión (C22)

Dentro del citado *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, España Puede*, hay un componente específico dedicado a los cuidados, tal y como su nombre indica. En concreto el Componente 22 (C22), titulado *Plan de choque para una economía de los Cuidados y el Refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión*.

Forma parte de la política palanca VIII Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo, la cual sitúa la mejora del funcionamiento del mercado laboral español como objetivo crucial para el bienestar económico y social. El mismo señala: *“La combinación de la alta tasa de paro estructural y la segmentación entre trabajadores junto con la tendencia a que los ajustes ante situaciones económicas adversas se hagan reduciendo la plantilla no solo genera precariedad, sino que merma la productividad e incrementa la desigualdad. Es preciso abordar mediante el diálogo social un conjunto de reformas que aborden la dualidad y resuelvan los desequilibrios arrastrados del pasado”*⁴⁵.

Es en este contexto postpandemia y sus derivadas consecuencias, que surgen estas iniciativas cuando se han puesto **aún más en evidencia la necesidad de mantener el papel del Estado con sus políticas sociales como garante del Bienestar**, como una cuestión de inteligencia

económica, frente a la vulnerabilidad y la interdependencia y ecoddependencia de las vidas humanas. Ahora bien, conviene atender a lo que es considerado como economía de cuidados en el citado Plan:

“(...) en este contexto [post Covid-19], es imprescindible articular un plan específico que vuelva a situar a las personas en el centro de la economía, poniendo en valor lo que puede aportar cada generación al conjunto de la sociedad y asegurando que nadie queda atrás ni al margen de la sociedad, y valorando adecuadamente las tareas de cuidados y de asistencia social, así como el potencial de generación de empleo que ello supone en todo el territorio”.

Dentro de esta Palanca VIII y para estos objetivos se dispone, por tanto, del citado Componente 22, pero no solamente, también del 23; éste último más directamente centrado en el mercado de trabajo y titulado *Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo*.

De esta forma, los fondos europeos en España se distribuyen según cuatro ejes (transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de

PALANCA

VIII

Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

La mejora del funcionamiento del mercado laboral español es un objetivo crucial para el bienestar económico y social. La combinación de la alta tasa de paro estructural y la segmentación entre trabajadores junto con la tendencia a que los ajustes ante situaciones económicas adversas se hagan reduciendo la plantilla no solo genera precariedad, sino que merma la productividad e incrementa la desigualdad. Es preciso abordar mediante el diálogo social un conjunto de reformas que aborden la dualidad y resuelvan los desequilibrios arrastrados del pasado.

Componente 22: Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión

Componente 23: Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

45 Disponible en: <https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes/componente-22-plan-de-choque-para-economia-de-cuidados-y-refuerzo-de-politicas-de-inclusion>

género), y éstos se proyectan a su vez en 10 políticas palanca, las cuales recogen 31 componentes⁴⁶, siendo uno de ellos el que aquí nos ocupa de manera fundamental, el N.º 22 referido directamente a los Cuidados.

A nivel analítico respecto al planteamiento del mismo, cabe destacar tras la investigación realizada que aún resulta **escaso el enfoque de género e interseccional en el aterrizaje, tanto concreto como transversal, así como en el planteamiento de tales iniciativas, resultando por tanto este aspecto aún una clave a mejorar, que llama la atención dada la nominación de esta Palanca y los objetivos a los que apunta en inicio con sus componentes** -en favor de una “economía de los cuidados” y con la pretendida eliminación de las “brechas de género” tanto por parte del Plan de Transformación como del MRR-.

A nivel concreto y según la propia fuente, **el objetivo principal del Componente 22 -el que aquí nos ocupa- es la modernización y refuerzo del conjunto de los servicios sociales, con especial atención al modelo de cuidados de larga duración, promoviendo la innovación y un modelo de Atención Centrada en la Persona**. Se incluye a continuación el conjunto de objetivos que se incluyen en la descripción general del C22:

- > Se reforzará la **atención a personas dependientes y se transformará el modelo de apoyos y cuidados de larga duración**, para facilitar la transición hacia un modelo desinstitucionalizado, la Atención Centrada en la Persona y el desarrollo de servicios comunitarios y de la atención domiciliaria.
- > Se promoverá una **Ley Marco de Servicios Sociales y una Ley de Diversidad Familiar**.
- > Se promoverán la **innovación y las nuevas tecnologías en los servicios sociales**: para garantizar la prestación de los servicios en todo el territorio, me-

jorar la calidad de la atención, contar con sistemas de información adecuados, identificar las necesidades de atención, y reforzar la formación de los profesionales.

- > Se reforzará los **servicios de atención a la infancia**.
- > Se promoverá la **accesibilidad universal** en todos los ámbitos.
- > Se extenderán los servicios de **atención integral a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres**.
- > **Se reformará el modelo de acogida de solicitantes de asilo y protección humanitaria**, para garantizar capacidades ajustadas a las necesidades e incrementar su eficiencia: suprimir las listas de espera, adaptar las prestaciones en función de la vulnerabilidad, y maximizar la capacidad de inclusión de los itinerarios de acompañamiento implementados por las Comunidades Autónomas.
- > Se apoyará **el crecimiento inclusivo, reduciendo la desigualdad de la renta y las tasas de pobreza extrema y moderada** mediante el despliegue del Ingreso Mínimo Vital, y se racionalizará y modernizará el sistema de prestaciones económicas no contributivas.
- > Se aumentará **la tasa de empleo de las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital** mediante el desarrollo del incentivo al empleo y se mejorará la coordinación y la gobernanza entre los agentes relevantes para la política de inclusión.

Entre los ejes de recomendación de la Comisión a la

46 La mayoría de ellos tienen carácter horizontal, para el conjunto de la economía, algunos están específicamente dirigidos a impulsar la modernización de sectores tractoros, como el comercio, el turismo, el agroalimentario, la salud, la automoción o las propias Administraciones públicas. Más información: <https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes>

propuesta española (2019-2020), se encontraban, entre otras, las siguientes fundamentales (las cuales consideramos importante seguir situando en visión dado que apuntan a debilidades a menudo estructurales en el sistema de ayuda y políticas sociales españolas): *garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo y real que llegue a quien lo necesita, mejorar el apoyo a las familias, reducir la fragmentación del sistema nacional de asistencia al desempleo y subsanar las carencias en la cobertura de los regímenes autonómicos de renta mínima, mejorar la cobertura y adecuación de los regímenes de renta mínima y de apoyo a las familias y mejorar la coordinación entre los distintos niveles del gobierno*. Otra de las recomendaciones fue avanzar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica.

A nivel concreto, en cuanto a las reformas e inversiones que apuntan a tales objetivos, con un total destinado de 3.502 millones de euros, el C22 incluye los siguientes (5 reformas y 5 inversiones):

C22.R1 Reforzar la atención a la dependencia y promover el cambio de modelo de apoyos y cuidados de larga duración.

C22.R2 Modernizar los servicios sociales públicos y dotarlos de un nuevo marco normativo.

C22.R3 Aprobar una nueva ley de protección de las familias y de reconocimiento de su diversidad.

C22.R4 Reformar el sistema de acogida humanitaria y de solicitantes de protección internacional en España.

C22.R5 Mejorar el sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado.

C22.I1 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.

C22.I2 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.

C22.I3 Plan España País Accesible.

C22.I4 Plan España te protege contra la violencia machista.

C22.I5 Incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo.

Como se puede observar, **el Componente 22 contempla elementos de muy diversa índole, reuniendo extensas y diferentes áreas de acción, cada una de las cuales demanda un submundo de especificidad y expertise**. Esta gran amplitud del componente, si bien puede ser necesaria de inicio por el alcance real de los trabajos de cuidados y la denominación del propio C22, llama la atención por, tanto por la amplitud y variación a su interno, como por no plantear gran vinculación entre los diversos elementos contenidos, lo que podría suponer una dificultad añadida de accesibilidad de este tipo de arquitectura y su adecuabilidad a nivel de gestión y aplicación política. Relacionado con esto, otro de los aspectos observados como más necesarios y menos presentes en el Plan es **la carencia de un enfoque de cuidados en términos de derechos y de derecho al cuidado entendido en sentido amplio, y aplicado de manera transversal a todos los elementos que contempla el C22**. El derecho al cuidado podría ser un buen punto de apoyo a través del cual poder vehicular el contacto y la transversalidad entre unas acciones y otras, con reformas e inversiones también específicas que fomenten y coordinen tal mirada.

Por otra parte, y tal y como se señaló en páginas anteriores, tras la investigación realizada mediante fuentes secundarias y entrevistas a fuentes expertas, a la hora de trabajar en materia de políticas de cuidados, se evidencia como imprescindible **dejar de aplicar una mirada mercantil y que considere al mercado como el centro proveedor de bienestar y desarrollo**. En este sentido, se encuentra también una cuenta pendiente importante en el citado Plan en general y en concreto en la Palanca VIII y C22-C23; así como en el desarrollo de las acciones en el C22 contenidas. Resultando preocupante que, tanto el citado con sus derivados PERTE (así el de Economía Social y de los Cuidados -ESyEC⁴⁷), en vez de contribuir al avance en la dirección de una economía de los cui-

dados poniendo a las personas en el centro como se pretende, acabe reforzando el conflicto capital-vida, tal y como apuntan fuentes expertas.

En relación con lo anterior, se considera necesario el refuerzo en la **creación de espacios de dialogo y participación ciudadana, desde un prisma de innovación y con atribución de recursos**; pues el tema aquí considerado requiere abrirse a la experimentación y la construcción entre lo comunitario y lo público. Por ejemplo, en el marco del PERTE ESyEC, si bien se contempla la configurar un “Hub de Vanguardia, en materia de economía social”, lo cierto es que al mismo no se le asigna presupuesto⁴⁸.



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El Plan de Recuperación prevé un total de 110 inversiones movilizadas a través de las transferencias recibidas en el periodo 2021 a 2023. Y, desde un inicio, se han producido importantes transferencias a las Comunidades

Autónomas para que, en el marco de sus competencias, puedan empezar a desplegar las inversiones del Plan, en el ámbito de la transición ecológica.

47 Los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) son la principal forma de canalizar los fondos del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. “El PERTE desarrolla principalmente dos componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Componente 22: Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión, y el Componente 23: Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo. Entre ambos componentes constituyen el 86,3% del PERTE, por lo que también incluye otra serie de actuaciones menores de otros componentes”. Más información: Colectiva XXK. 2022. *PERTE de Economía Social y de los Cuidados* (ESyEC). La amable captura corporativa de los cuidados. Feminismos, pensamiento, acción. Disponible en: https://odg.cat/wp-content/uploads/2023/03/Perte_cuidados_analisis_odg.pdf

48 Más información: https://www.mites.gob.es/es/sec_trabajo/perte_ESyEC/index.htm

2.3 Por un sistema público estatal de cuidados basado en la Justicia Social

Dada la complejidad de la realidad de los trabajos de cuidados y su transversalidad a los diferentes niveles de existencia social y económica, las propuestas a hacer de cara a la creación y sostenibilidad de **un sistema público estatal de cuidados, que verdaderamente esté instaurado en el derecho al cuidado por y desde la Justicia Social**, son muy diversas y tocan una amplia variedad de ámbitos, por lo que requieren en todo caso, tal y como se señaló en apartados anteriores, de **una gran acción de coordinación y armonización** entre sí precisamente debido a semejante alcance y pluralidad.

Por ello, se considera clave resaltar lo **fundamental de acudir a fuentes de autoridad que cuenten con el expertise necesario en cada área tocante a los trabajos de**

cuidados, así como, siempre que sea posible, a un proceso de consulta a la ciudadanía. En este sentido, consideramos de referencia el texto denominado *Documento de Bases por Los Cuidados*, elaborado por la Mesa asesora por los cuidados y publicado por el Instituto de las Mujeres (2023)⁴⁹. Pues, tal y como se apuntó antes y se reafirma en la citada fuente, hablar de una economía de los cuidados implica cambios profundos, supone “transitar hacia una economía para la vida que priorice los cuidados a lo largo del ciclo vital de las personas y la sostenibilidad”, pasando “por una necesaria redistribución socialmente justa del trabajo, los tiempos y la riqueza” (ídem). Esta misma fuente apunta los siguientes principios y claves a tener en cuenta para caminar hacia un sistema público estatal de cuidados:



> **Ampliar la mirada y cambio cultural:** por un nuevo imaginario colectivo más allá de los estereotipos de género basado en una ética corresponsable.



> **Usos del tiempo y medidas de ámbito laboral:** por una reorganización de horarios a nivel societal y nuevas prestaciones vinculadas a los usos del tiempo, incluyendo formas de trabajo flexible y más servicios públicos que faciliten y garanticen el acceso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral y su promoción en el mismo, impulsando la corresponsabilidad y la socialización y democratización de los cuidados.



> **En relación a la infancia:** por una intervención temprana en la cobertura de las necesidades de las niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos. Ahondando en dimensiones esenciales como:

- + tiempo para criar y más corresponsabilidad;
- + universalización de la educación pública y gratuita de calidad en la primera etapa de infantil de 0 a 3 años y ampliación de servicios extra en infantil, primaria y secundaria compatibles con la jornada laboral;
- + prestaciones económicas para poder atender los costes que conlleva la crianza que contribuyan a reducir las tasas de pobreza, etc.

49 Elaboración propia del Instituto de las Mujeres sobre la base de los informes encargados a las siguientes autoras y las aportaciones recibidas de los diferentes grupos de trabajo de Mesa Asesora por los Cuidados y de los Foros de Deliberación Pública: Encuentro social para la *Estrategia Estatal de Cuidados*. Disponible en: <https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE1969.pdf>



> **Profesionalización de los cuidados:** una apuesta por revalorizar los trabajos de cuidados, tanto de quienes los prestan remunerados como de los no remunerados, mejorando las condiciones de las personas cuidadoras. ¿Cómo?

- + definiendo de manera clara las distintas categorías profesionales que constituyen los distintos ámbitos de los cuidados;
- + revisando los convenios existentes;
- + garantizando mecanismos de denuncia y protección, entre otras medidas.



> **Discapacidad y dependencia:** por la desfamiliarización y desinstitucionalización progresiva, reforzando acciones desde una lógica de colaboración público-comunitaria, con servicios suficientes, adecuados, de calidad y de proximidad.



> **Gobernanza y financiación:** es necesario definir y articular un modelo de gobernanza que incluya una coordinación institucional dotada de un marco de financiación estable, con dotación presupuestaria que garantice la implementación y sostenibilidad del sistema público de cuidados a largo plazo.

Por su parte, ONU Mujeres indica como líneas de acción clave a tener en cuenta por parte de los gobiernos, de cara a un reparto equitativo y justo de los trabajos de cuidados, las siguientes⁵⁰:

- > **Reconocer que el trabajo no remunerado** es tan esencial como el remunerado y garantizar la seguridad de quienes lo realizan proveyéndoles información, equipo de protección y subsidios.
- > **Implementar medidas para conciliar el trabajo remunerado** con el no remunerado, que incluya licencias remuneradas para las cuidadoras primarias, modalidades laborales reducidas o flexibles, compensación monetaria para madres y padres ante el cierre de escuelas y guarderías, y servicios de guardería para trabajadoras/es esenciales.
- > **Priorizar el acceso a la alimentación.** Continuar con los programas de alimentación escolar, aun con las escuelas cerradas, y expandir los esquemas de cupones de alimentos.
- > **Priorizar el acceso a servicios básicos.** Aumentar la frecuencia de entrega de agua, instalar servicios adicionales de almacenamiento de agua y de lavado de manos, distribuir jabón y productos de saneamiento de manera gratuita, y suspender los cortes de suministro de agua y electricidad en caso de cuentas impagas.
- > **Invertir en infraestructura básica de fácil acceso y en tecnología que ahorran tiempo.** Las mujeres que habitan comunidades con recursos insuficientes se ven beneficiadas, ya que cuanto más fácil es el acceso al combustible y al agua, menor es la carga de trabajo doméstico.
- > **Atender las desigualdades de género en el mercado laboral.** Las desigualdades actuales no ofrecen incentivos económicos para lograr una distribución más justa del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

50 Fuentes: <https://www.unwomen.org/es/hq-complex-page/covid-19-rebuilding-for-resilience/care-work> y <https://www.unwomen.org/es/hq-complex-page/covid-19-rebuilding-for-resilience/care-work>



3. EL ROL “CUIDADOR” EN LAS VIDAS DE LAS MUJERES

3.1 Multidimensionalidad del rol cuidador desde un enfoque de derechos

Tal y como indicó el primer apartado del presente estudio, resulta fundamental partir de una clarificación cuando hablamos de trabajos cuidados y pretendemos el diseño de políticas públicas y una gestión de lo público **desde los principios de Igualdad y no discriminación y la Justicia Social**⁵¹.

Así pues, como resultado del presente estudio, se considera que, para hablar del “rol cuidador” será imprescindible intentar situar de qué hablamos, **visibilizar su complejidad y, por tanto, mantener en foco las diferentes dimensiones y ejes que conforman los trabajos de cuidados** como tal y que se recogen aquí como resultado del desarrollo de la investigación y la consulta de fuentes expertas. Pues si no atendemos a la complejidad de la realidad en la que pretendemos intervenir, raramente se podrá dar un acercamiento a los efectos de la misma en las vidas de las personas y, así, aportar a su mejora.

Un esfuerzo de definición en el planteamiento que resulta especialmente importante dada la invisibilización de las tareas de cuidados, la negación que en ocasiones se hace de forma más o menos interesada y/o consciente de los mismos -especialmente en su cara inmaterial-, que acaba sumando mayor opacidad a una realidad que ya de por sí resulta compleja por tener que ver con la sostenibilidad y la vulnerabilidad de la vida humana.

Si se pretende aportar, por tanto, valor y construir una ética de la corresponsabilidad uno de los primeros pasos habrá de ser la visibilización y clarificación de lo que suponen los trabajos de cuidados y la sensibilización respecto a los mismos, tanto de/desde los actores políticos como de/desde la propia ciudadanía con sus distintos actores.

Con la idea de contribuir a esta meta, a continuación se presenta **una herramienta fruto de la revisión de fuentes secundarias, bibliografía y de las propias entrevistas a mujeres con rol de cuidados y a fuentes expertas de diverso perfil: una matriz que ayude a visibilizar las múltiples dimensiones de los trabajos de cuidados como instrumento para el diseño de políticas públicas y la gestión de lo público desde un enfoque de derechos**. Si bien, cabe destacar, la presente es un punto de partida sobre el cual se necesitará **seguir pensando y aterrizando a nivel concreto en el dialogo entre los diferentes actores sociales**. Además, está centrada, sobre todo, en ejemplos que tienen que ver con el cuidado a personas, pero los trabajos de cuidados no tienen situados siempre en su centro a una persona (por ejemplo, el sector de limpieza profesional en pisos, hoteles y en servicio del hogar), aunque a menudo unos y otros se entrecruzan, y todos ellos comparten el estigma de invisibilización y la infravaloración.

51 Clarificación necesaria pero no ‘cerrada’, pues no ha de limitar el seguir manteniendo e incluso reforzar un diálogo con la ciudadanía y los distintos actores sociales sobre qué son los cuidados y cómo ponerlos en el centro de nuestras formas y modelos de vida actuales. Más bien, lo que no conviene es confundir esta necesaria apertura democrática con una indefinición política que empobrezca, desvíe y opaque el diseño y ejecución de tales políticas públicas y gestión de lo público en relación a los cuidados desde la justicia social y la equidad.

MULTIDIMENSIONALIDAD de los Trabajos de Cuidados	DIMENSIÓN MATERIAL	DIMENSIÓN INMATERIAL ⁵²
A. DERECHO A RECIBIR CUIDADOS CON DIGNIDAD	Al autocuidado (por ejemplo, limpiar, cuidar la propia salud, hacer la compra, la comida, lavar la propia ropa y plancharla).	Al autocuidado (cuidar y alimentar la dimensión relacional propia, afectiva, comunicativa y subjetiva; por ejemplo, a nivel de salud mental y emocional).
	De otras personas (por ejemplo, limpiar, cuidar su salud, hacerles la compra, la comida, lavarles la ropa y plancharla).	De otras personas (apoyar en el cuidado de su dimensión relacional, afectiva, comunicativa y subjetiva; por ejemplo, a nivel de su salud mental y emocional).
	Del Estado (por ejemplo, recibir algún tipo de ayuda y/o apoyo para satisfacer las necesidades propias de limpiar, cuidar la salud propia, hacer la compra, la comida, lavar la ropa y plancharla).	Del Estado (recibir algún tipo de ayuda y/o apoyo para satisfacer las necesidades propias de la dimensión relacional, afectiva, comunicativa y subjetiva, por ejemplo, ante una soledad no deseada).
B. DERECHO A OFRECER CUIDADOS CON DIGNIDAD	A personas cercanas y/o queridas (por ejemplo, limpiarles, hacerles curas, hacer la compra, cuidar de su salud, la comida, lavarles la ropa y plancharla, de forma remunerada o no).	A personas cercanas y/o queridas (la dimensión relacional, afectiva, comunicativa y subjetiva, de forma remunerada o no; por ejemplo, en relación a su salud mental o emocional).
	A personas desconocidas como opción profesional remunerada (por ejemplo, limpiar, hacerles curas, hacer la compra, cuidar de su salud, la comida, lavarles la ropa y plancharla).	A personas desconocidas como opción profesional remunerada (la dimensión relacional, afectiva, comunicativa y subjetiva; por ejemplo, en relación a su salud mental o emocional).
C. DERECHO A CUIDAR EL ECOSISTEMA EN EL QUE VIVIMOS Y DEL QUE DEPENDEMOS		

Matriz sobre la multidimensionalidad de los trabajos de cuidados.

Esta base del derecho al cuidado supone que quede cuestionado el derecho a recibir cuidados cuando éste choque con otros derechos, como el derecho al bienestar y al cuidado de otras personas. Así, el derecho al cuidado habrá de basarse y reconocer, desde inicio, el carácter vulnerable e interdependiente de los seres humanos, **siendo la dignidad un concepto clave a situar en el centro** de este y en relación a todos los distintos ejes recién mencionados.

Más aún, la aplicación de un enfoque de derechos a esta multidimensionalidad de los cuidados nos hará **inevitable tener que atender, necesariamente, a los conflictos que se dan entre unas dimensiones y otras**, haciendo de las tensiones encontradas no solo no deban ser negadas sino, antes bien, material para el diseño y la gestión política. A este respecto, la presente investigación ha mostrado como resultado que queda mucho camino por andar, pues en el acercamiento a las actuales políti-

cas de cuidados se ha encontrado **que los citados conflictos entre las diversas dimensiones del rol de cuidados no solo no suelen ocupar un lugar central a nivel político, sino que suelen ser ignorados**, perdiendo así la oportunidad de atender a potencia política que tales tensiones tienen y al carácter imprescindible de su abordaje. Ignorancia aplicada que sin duda tiene que ver con la relación de estas tensiones con el conflicto capital/vida, así como con la base de desigualdad sobre la que se sostiene el actual reparto inequitativo de los trabajos de cuidados, así como por el hecho de ‘cierta novedad’ de este tipo de políticas a nivel institucional.

Si hablamos de crear y aportar por un sistema estatal de cuidados desde la equidad y por la justicia social una clave será que **el bienestar de unas personas no puede sustentarse en el malestar y la precarización de las condiciones de vida de otras personas**, siendo aquí el Estado quien, como garante, habrá de proteger y de-

52 Es importante identificar diferentes niveles de relación que potencien y reconozcan la riqueza de la dimensión social de cada persona, con el objetivo de situar su bienestar en el centro y desde un enfoque de ciudadanía participativa. En este sentido podremos nombrar: amistades, relaciones sexo-afectivas, la familia, la comunidad, el barrio, las posibles mascotas, el contexto político nacional y local, el vecindario entre otros.

fender tal principio de igualdad y no discriminación para que toda vida de una persona sea valorada en igualdad de condiciones frente a la vida de cualquier otra.

En este sentido, resultará fundamental, **como base para un sistema estatal público de cuidados partir de las tensiones que se dan entre las diversas dimensiones del rol cuidador**, tales como aquellas que derivan de la posición de grave desigualdad y/o vulnerabilidad de las personas que dispensan y se ocupan de esos cuidados (por ejemplo, mujeres migrantes en situación administrativa irregular). Abogar por **unas mínimas condiciones de igualdad y dignidad entre las personas que desarrollan trabajos de cuidados será una condición básica para poder, por tanto, caminar hacia un sistema estatal de cuidados** verdaderamente equitativo y donde todas las personas tengan acceso igualitario al derecho a cuidar y ser cuidados y cuidadas. Más aún si tenemos en cuenta cómo, debido a la socialización de género, **en las mujeres la dimensión del ‘recibir’ -entre otras formas, a la manera del autocuidado- queda, a menudo, postergada ante la dimensión del ‘dar’**. Es decir, que los estereotipos de género suelen dictar que una ‘buena’ mujer debe primero de cuidar de otras personas antes que de sí misma, incluso al precio de su propia salud, bienestar y felicidad. De esta forma, vemos cómo en el caso de las mujeres el ‘rol cuidador’ presenta efectos especialmente negativos, debido:

c) tanto a su posición de partida en términos de **desigualdad objetiva** (que se agudiza en el caso de mujeres con restricción de acceso a derechos, como las que están en situación administrativa irregular);

d) como debido a la propia socialización de género con sus **mandatos sacrificiales dirigidos a las mujeres, de postergación del autocuidado y de**

rechazo de las propias demandas y necesidades de recibir cuidado por parte de otras personas; a la vez que a los hombres se les educa en la posición opuesta de recibir cuidados y no dispensarlos (según la socialización de género un hombre ‘de verdad’ no cuida, espera que le cuiden -le planchen, le hagan la comida, etc.-)⁵³.

En este sentido y, llegado este punto, donde se abordan precisamente las tensiones entre las diferentes dimensiones del rol de cuidados, desde el punto de vista social e interpersonal, es fundamental mencionar **la importancia de incluir a los hombres en el diseño y ejecución de políticas públicas sobre trabajos de cuidados**. El objetivo en este sentido es aportar a la construcción de una ética de la corresponsabilidad y a un imaginario colectivo más allá de los estereotipos de género entre toda la ciudadanía⁵⁴.

Finalmente, en lo relativo a este apartado dirigido a aportar mayores herramientas para la visibilización y clarificación de la complejidad y diversidad en los trabajos de cuidados, señalar que, dados los objetivos y límites de la presente investigación, no se ha atendido a esa otra dimensión del derecho al cuidado que tiene que ver con **la interacción y la responsabilidad con el ecosistema del cual vivimos y dependemos y cómo ésta se relaciona con las demás**. Pero no queremos dejar de resaltar la importancia de esta dimensión, no solo a nivel práctico por lo evidente -dada la urgente crisis medioambiental y climática que acontece- y su relación real con todas las demás dimensiones de la vida de las personas, sino porque consideramos que **la dimensión eco- podrá aportar nuevos elementos y revisiones al trayecto y los conceptos propuestos hasta aquí** (queda señalada esta dirección a futuro) en relación a los trabajos de cuidados en general.

53 Resultan especialmente interesantes en este sentido algunas campañas de sensibilización dirigidas a hombres, como es el caso de la realizada por el Ministerio de Igualdad en septiembre de 2022, cuyo spot se titula *El hombre blandengue. Una entrevista a “El Fary” en 1984*. “La campaña tiene como objetivo poner en valor la gran evolución que se ha producido en la sociedad española en los últimos 40 años, a la vez que anima a los hombres a seguir viviendo la masculinidad de una forma más comprometida, abierta y sana”. Disponible en: <https://www.igualdad.gob.es/comunicacion/notasprensa/igualdad-presenta-campana-sobre-masculinidades/>

54 Para más información sobre políticas de masculinidades desde un enfoque comparativo internacional, consultar: <https://www.igualdad.gob.es/comunicacion/notasprensa/estudio-comparativa-politicas-masculinidades/>

3.2 ¿Cuidar 'empobrece'?

La aplicación de **un enfoque de derechos, de acceso y disfrute de los mismos, enriquece el diseño, gestión y evaluación de políticas públicas**, entre otras razones, porque introduce la pregunta sobre el sujeto que ha de detentar, acceder a ese derecho y disfrutarlo, situándola en el centro. En este sentido, ante la pregunta que da título al presente epígrafe “¿Cuidar ‘empobrece’?”, **la respuesta no ha de ser sino otra pregunta: ¿a quién?** Es decir, para poder atender a dimensión relacional de todo servicio e intercambio de cuidados, es preciso identificar **quién da y quién recibe y cuáles son las condiciones de ese intercambio** en términos de efectos para los distintos agentes, positivos, neutros y negativos.

En España **más del 75% de personas que prestan cuidados a personas dependientes son mujeres y el 95% del empleo a tiempo parcial por motivos de cuidado lo realizan ellas**, siendo quienes dedican el doble de horas semanales al cuidado frente a los hombres (Instituto de las Mujeres, 2023)⁵⁵.

En los apartados iniciales de este estudio se señalaba la relación directa entre los trabajos de cuidados y los niveles de pobreza y/o exclusión social en las mujeres, siendo dos las causas fundamentales de tal feminización de la pobreza: 1) los trabajos de cuidados que aún la sociedad carga sobre esta parte de la población; y 2) su discriminación aún presente en el mercado laboral y/o profesional (Pearce, 1978). Aquí vemos a nivel concreto cómo ambos factores están, claramente, relacionados, tal y como señala el dato recién aportado sobre el porcentaje del empleo a tiempo parcial por motivos de cuidado. Un empleo parcial que redunde en la brecha de ingresos⁵⁶, haciendo que **las mujeres tengan peores salarios y carreras de cotización más entrecortadas y deficientes, es decir, un mayor riesgo de caer en la pobreza y/o la exclusión social**, tanto en el presente como en el futuro. Tal y como evidencian, también, los testimonios de las mujeres entrevistadas con rol de cuidados y/o algún nivel de exclusión social y/o pobreza:

“Estoy buscando más trabajo porque solo tengo 8 horas a la semana en un salón de estética, pero no quiero 40 horas porque si no no puedo cuidar de mi hija, busco jornada parcial” (M9).

55 Desde una perspectiva global e internacional: “El trabajo no remunerado sustenta la economía y a menudo suple la falta de gasto público en servicios sociales e infraestructura. De hecho, se calcula que el trabajo no remunerado y el empleo del hogar alcanzan un valor equivalente a entre un 10% y un 39% del producto interno bruto. Esto significa que puede contribuir más a la economía que la industria, el comercio o el sector del transporte” (ONU Mujeres). Más información: <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/changingworldofwork/es/index.html>

56 Respecto a la brecha de ingresos entre mujeres y hombres, ésta persiste con cifras importantes, aunque en los dos últimos años haya visto una reducción. En 2021 los hombres cobraron de media 393 euros más al mes que las mujeres (+20,9%). En 2022, la pensión media de una mujer era 881 euros, la masculina 1.319 euros. Los hombres recibieron una media de 438 euros más (+49,7%). Además, según distribución de hombres y mujeres por deciles de salarios, si atendemos a los grupos de menor salario, la concentración de mujeres supera al 50%, sucediendo lo opuesto si nos vamos a los grupos de mayor salario: por ejemplo, el 62,8% de quienes reciben el 10% de los más altos son hombres (EAPN, 2023).



“Quedarme 8 horas llorando en la casa no puedo estar. Pero si tuviera un trabajo de 8 horas tampoco podría por el niño, no sé cómo lo hacen... pediría media jornada de mañana” (M8).

“Yo solo puedo trabajar en horario de mañana. He tenido que rechazar algún trabajo y decir -es que tengo una niña y estoy separada-” (M13).

Así, y dada tal relación entre ambos factores como causantes de la feminización de la pobreza, es también importante señalar cómo, según el último *Informe sobre el estado de la Pobreza* se mantienen otros datos en negativo que apuntan hacia este desigual aprovechamiento del mercado laboral por parte de las mujeres frente a los hombres: **la tasa de actividad de las mujeres en 2022 es casi diez puntos más baja que la de los hombres**, con un 53,8%, frente a un 63,7% en el caso de los hombres (EAPN ES, 2023). Es más, de nuevo en este indicador nos encontramos que tan solo cuando la brecha de género se reduce, no es porque las mujeres mejoren, sino que la situación de los hombres empeora –es decir, en los periodos de bonanza participan de la riqueza mayoritariamente tan solo los hombres-. A este respecto, **y en términos de cumplimiento de objetivos de la Agenda 2030 según género, las mujeres están cinco veces peor que los hombres**: mientras que los hombres presentan una mejora del 55%, las mujeres solo del 11%. Según la Tasa AROPE 2022, en ese año 1,4 millones de mujeres deberían haber salido de la pobreza y/o exclusión social, mientras que solo lo hicieron 178.000. En relación a la tasa de riesgo de pobreza para este mismo año hay un “retraso” de 1,14 millones de mujeres, mientras que el mismo dato para los hombres es de casi la mitad: 651.000 (ídem). Podemos decir, en este sentido, que las dificultades a las que se ven expuestas las mujeres por

el mero hecho de serlo hace que tengan mucho más difícil acceder y disfrutar de los derechos y recursos que les ayudaría a salir de la situación de pobreza y/o exclusión social.

“Las mujeres somos más pobres por en muchos casos la escasez de recursos. Por ejemplo, formativos, porque no tenemos tiempo, de descanso, de calidad de salud. Y económicos, porque yo no puedo dedicar el mismo tiempo a trabajar y desarrollar mi carrera profesional en igualdad de condiciones. (...) El problema es que la sociedad es machista. La solución es a largo plazo. La sociedad no está pensada para los cuidados. La clave estaría en que los cuidados fuesen remunerados siempre, y se les diese ese valor. No quiero decir pagar por cuidar, sino bonificar quizás, con un sistema tributario que no penalice los cuidados” (M14).

Así pues, ante la pregunta de inicio sobre si cuidar empobrece, en resumidas palabras, se puede decir que sí: **cuidar ‘empobrece’ si siempre cuidan las mismas personas y además se mantienen las precarias y actuales condiciones de desigualdad múltiple y desvalorización económica, social y simbólica** de este tipo de tareas, fundamentales para el sostenimiento de la vida de las personas.

En la siguiente parte, ya final, del presente estudio, se presentan las principales problemáticas encontradas en las entrevistas realizadas en relación a los trabajos de cuidados y a lo indicado en apartados anteriores; si bien, como ya se señaló, **el contenido de los testimonios recogidos ha alimentado el contenido de la totalidad del informe**.

3.2.1 Cuidar a las mujeres migrantes

Tal y como apuntan diferentes fuentes y muestran las cifras de la EPA, una parte importante de estas mujeres que son quienes cuidan de nuestros mayores y nuestra infancia y adolescencia son **mujeres migrantes, es decir, personas en una situación de aún mayor vulnerabilidad**, sobre todo si no han podido acceder a una situación administrativa regular y/o a la homologación de sus estudios (Díaz Gorfinkel y Martínez-Buján, 2018). “Del total de 374.583 personas afiliadas al Sistema Especial de Empleados de Hogar a 30 de junio de 2022 el 44,01% eran de nacionalidad extranjera. En cifras absolutas las personas con nacionalidad extranjera afiliadas al sector son 164.838. Esta cifra podría ser mayor en caso de que se contabilizase a las mujeres inmigrantes que han optado por la obtención de la nacionalidad española” (Monguí Monsalve, M., Cáceres Arévalo, P. y Ezquiaga Bravo, 2022)⁵⁷. Se han de tener en cuenta, también, la no inclusión en datos de la de la población migrante sin contrato que, de nuevo, siendo las mujeres que se encuentran en situación de menor acceso y disfrute a derechos, es además la más invisibilizada.

En las entrevistas realizadas a mujeres con rol de cuidados de otras nacionalidades distintas a la española, apareció en muchos de los casos cómo esas personas **han realizado en muchos de los estudios una formación profesional y/o estudios universitarios y, queriendo ejercer en relación a los mismos en el mercado en España, no pueden hacerlo porque no se les ofrecen facilidades para su homologación**, quedando por tanto muy reducidas sus oportunidades laborales. Se da aquí, por tanto, **una división sexual del trabajo, basada en los estereotipos de género y de clase, que resulta reforzada con especial dureza entre las personas inmigrantes** pues, como decimos, son las mujeres y sobre todo las

que están en situación más vulnerable y con menos recursos y acceso a derechos las que se ven avocadas a este sector laboral, en ocasiones de forma obligada por no disponer de mayores opciones.

“Mi pensamiento es cómo reinventarme en este país, yo no quiero ser cuidadora toda la vida. Yo quedé la primera en la lista de estudios de FP superior para higiene bucal, pero me dejé para el final y me despisté del plazo de matrícula... y ahora estoy en lista de espera... el otro día vi algo de seguridad laboral...yo quiero formarme, dar un paso más” (M12).

“No todo el mundo tiene vocación de cuidar, yo sí, pero lo hice por necesidad. (...) Pero cuando lo haces por tu familia lo haces por amor. Tú vas allí... es otra cosa. Son cosas muy diferentes.



57 Para una radiografía de tal composición de población referimos a: Monguí Monsalve, M., Cáceres Arévalo, P. y Ezquiaga Bravo. 2022. *Libro Blanco sobre la situación de las mujeres inmigrantes en el sector del trabajo del hogar y los cuidados en España*, disponible en: <https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE1924.pdf> Federación de Mujeres Progresistas. 2020. *Investigación Mujer inmigrante y empleo de hogar: situación actual, retos y propuestas*. Madrid. Disponible en: <https://fmujeresprogresistas.org/wp-content/uploads/2020/12/Estudio-Mujer-inmigrante-y-empleo-de-hogar-FMP-2020.pdf>

(...) Estos usuarios de la tarde, yo estaba que lloraba... me tocan mucho la fibra, con ictus los dos. La segunda señora sola sola sola (...) Dios mío, ¿la vida humana tiene que terminar así? (...) Yo tengo mucha ética profesional. Tienes que estar bien para esas personas (...) Toca ponerse el filtro en la cara y hacer bien el servicio" (M12).

Así confirman las entrevistas a fuentes expertas realizadas y apunta también Red Acoge, quien señala que la segregación laboral se mantiene si atendemos al desempeño laboral y profesional de la población migrante en España, siendo los trabajos de cuidados mayoritariamente desempeñados por mujeres **y siendo éste, además, un ámbito de riesgo para ellas:**

"Nuevamente el trabajo en el ámbito doméstico es el que más riesgo supone para las mujeres migradas. **Las empleadas de hogar y de cuidados de personas mayores manifiestan mayoritariamente haber sufrido situaciones de violencia y/o agresión** y las que están en situación administrativa irregular sentirse atrapadas sin opciones de salir del maltrato" (Red Acoge, 2022)⁵⁸.

Teniendo en cuenta que el acceso efectivo al trabajo supone especialmente una vía de inserción e inclusión clave para la población extranjera, estas barreras de acceso al mercado de trabajo son especialmente graves en el caso de las mujeres migrantes ahondando en los factores que las exponen a la pobreza y/o la exclusión social. Según la misma fuente, de hecho, **"más del 60% de las personas que sufren vulneraciones en sus derechos laborales son mujeres"**, ya que la situación de mayor vulnerabilidad de partida se ve agravada por otra serie de factores tales como: "El incumplimiento de la normativa laboral, las malas condiciones en los empleos,

las dificultades para homologar titulaciones, situaciones de violencia y abuso laboral, salarios por debajo del salario mínimo profesional, incumplimiento de los contratos y precariedad de los trabajos" (ídem)⁵⁹.

Entre los principales problemas mencionados en los testimonios de las mujeres entrevistadas de origen diferente al español (Honduras, Brasil, Colombia, Nicaragua, Ucrania, Perú y Venezuela), se situaron los siguientes como particulares y más graves para este grupo poblacional: **las dificultades derivadas de acceso y disfrute de derechos por no poder optar a una situación administrativa regular**, así como las **situaciones de soledad ahondada por falta de redes afectivas y familiares** en las que poder apoyarse aportando, tanto al autocuidado, como al cuidado también de sus hijos/as, especialmente dados problemas de conciliación tal y como está concebido a día de hoy en mercado laboral. Respecto a esto último, una de las expertas del tercer sector se refería a tales redes de relaciones sociales y afectivas como a la "tribu de apoyo" (E3), destacando su lugar fundamental en la crianza para las mujeres que están en situación de vulnerabilidad.

“Para poder vivir mejor pediría los papeles, y una mejor oportunidad... Tener a mi madre y a mi hijo a mi lado. Tener la salud completamente bien. A nivel material yo no tengo el sueño de comprarme una casa" (M11).

“Si no tienes permiso no puedes estudiar, no puedes trabajar" (M12).

“No, no tengo [redes de amistad y afecto], bueno, una chica que está aquí en la misma situación que yo en el piso [de la ONG donde vive en acogida]" (M5).

58 Red Acoge. 2022. *Retos de la migración en España. Los derechos como base de la inclusión*. Informe 2022. Madrid. Disponible en: https://redacoge.org/wp-content/uploads/2023/04/DIGITAL_INFORME_RED_ACOGE_2022_18_ABR_2023.pdf

59 Para un acercamiento aplicado a cuáles son los derechos de las trabajadoras de hogar, consultar la Guía del Observatorio 'Jeanneth Beltrán' sobre derechos en Empleo de Hogar y de Cuidados: <https://www.derechosempleodehogar.org/derechos>

A los que se vienen a sumar las dificultades en los trámites y en la relación con las administraciones, donde se evidencia **falta de información y un mejor trato hacia las mujeres migrantes, especialmente en relación con aquéllas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad** por diferentes posibles causas, tales como la de ser supervivientes de situaciones de maltrato y/o violencias de diversa índole. Tal y como apunta esta mujer de Brasil con tres hijos, uno de ellos con autismo:

“Me denegaron el asilo. Ahora estoy esperando cita de la policía, pero como fue denegado el

asilo voy a tener que salir del piso [de la ONG] en el que estoy viviendo y no sé para donde voy a ir (...) Es muy difícil alquilar con una niña así [con autismo] y no sé a dónde voy a ir... Tengo cita con el Ayuntamiento y no sé si me va a mandar a Emergencias Sociales. No explican bien para dejar las cosas claras y a nosotras menos preocupadas. Nosotras nos sentimos abandonadas [del Ayuntamiento]. No sé para donde voy a ir y nadie nos dice nada...” (M5).

3.2.2 Efectos para la salud de los trabajos de cuidados y su precariedad

Si atendemos a la etimología de la palabra cuidar, ésta **proviene de la voz latina ‘cogitare’, que significa ‘pensar’, de donde se pasó a ‘prestar atención’ y de ahí ‘asistir (a alguno)’, ‘poner solicitud (en algo)’** (Corominas, 1977). Es decir, que existe una relación directa entre el pensar y el cuidar. En relación a la dimensión inmaterial de los cuidados que señalamos en apartados anteriores, conviene mencionar aquí la llamada “carga mental” que acompaña a los trabajos de cuidados y que no se reduce al mero desarrollo mecánico de la tarea, sino que tiene que ver con su planificación y ese ‘prestar atención’ al que nos convoca la propia etimología del término. Si bien, como se señalaba, esta dimensión más “invisible” de los trabajos de cuidados que suele negarse, reduciéndolos a las tareas mecánicas, lo cierto es que las respuestas recabadas de parte de las mujeres entrevistadas han sido claras a este respecto y han apuntado directamente a tales aspectos, no solo no invisibilizándolos, sino situándolos en el centro de la acción de cuidar. A continuación, se incluyen algunas de las respuestas sobre esta dimensión invisibilizada y ante la pregunta de qué es cuidar.

“Estar pendiente de las personas, que no les vaya a suceder algo malo” (M4).

“Yo aprendí sola [a cuidar], aprendes a las buenas o a las malas. Desde que nació mi hijo me ha tocado a mí sola, porque mis papás están muy lejos” (M6).

“A parte de la responsabilidad que eso implica [cuidar], proteger, brindar condiciones para mejorar la vida y facilitar las cosas, evitar riesgos para esa persona. (...) Creo que es un trabajo de vocación, hay que tener mucha paciencia y tolerar en situaciones que se le presentan a uno... (...) brindar esa paciencia y alivio [a quien estás cuidando]” (M7)

“Preocuparte de que la otra persona se encuentre bien, que tenga lo básico para una vida normal” (M13) mujer española separada con hija de 4 años en paro.



“Estar pendiente de las personas, que lo les vaya a suceder algo malo” (M4).

Desde el **derecho a ser cuidadas de las propias mujeres entrevistadas**, sorprende atender a la otra cara de la moneda, donde la familiaridad que se daba antes desde la posición del ‘dar’ cuidados se vuelve ahora en mayor extrañamiento (convocando en ocasiones la necesidad de un aprendizaje o un ‘no saber’). Páginas atrás, en el apartado sobre la multidimensionalidad del rol de cuidados se señalaba el conflicto y la tensión que se suele darse entre el dar y recibir cuidados si nos situamos en el mandato de género dirigido a las mujeres. Estas tensiones se han podido observar en las respuestas de varias de las entrevistadas:

? [¿Y A TI QUIÉN TE CUIDA?]

“Solo Dios” (M4).

“De momento nadie. Me gustaría, si algún día me vengo a enfermar sí, pero mientras si puedo yo cuidar de mí misma no tengo problema” (M7).

“Cuando acontece de estar mala es muy complicado” (M5).

? [¿TE CUIDAS A TI MISMA?]

“Yo me cocino la comida... no sé cómo sería eso de cuidarme a mí misma...duermo bien” (M7).

“Mi padre me chilla y no le importa su nieto” (M8).

“¡Nadie! Yo tengo que ser la psicóloga, la que anima, la que cubre, la que protege, ¡todo! (...) Yo no quiero que ellos [sus 3 hijos] cuiden de mí...

que ellos no sufran lo que yo viví, sufrí mucho” (M11).

“Yo siempre andaba pendiente del resto, no tenía vida propia (...) ahora no dejo que me lastime nadie, cuido de mi salud” (M11).

“A veces me voy a caminar sola, y ver los atardeceres, estar contigo misma... leo mucho” (M12).

? [¿CÓMO TE CUIDAS A TI MISMA?]

“No sé cómo contestarte a esa pregunta” (M13).

“A veces evito salir a la calle para evitar cruzarme con la gente a la que le debo dinero. Estoy en paz moralmente, pero es duro” (M14).

“Yo y mi hijo... comiendo saludable y no pensando en problemas para no bajonarme mucho... teniendo mi hijo al lado” (M6).

Este desequilibrio entre el dar y el recibir cuidados se hace explícito en las vidas de las mujeres y se ahonda y refuerza en el entrelazamiento de los factores y condicionantes objetivos y subjetivos, como señalábamos páginas atrás, derivados de la socialización de género y la desigualdad de género expresa en circunstancias objetivas como la falta de acceso a recursos y/o a derechos. Unas situaciones que se ven agravadas por **la gran precariedad laboral del sector**, así como por **la ausencia y dejación de funciones de los padres**, tal y como muestran los testimonios de algunas de las mujeres entrevistadas:

“El sector está muy mal [de ayuda a domicilio con mayores y discapacidad], también el de residencias. Hay mucha masificación, y unos sueldos muy bajos, a mí el dinero de la gasolina de ir de un pueblo a otro corriendo para hacer visitas nunca me lo pagaron. (...) En las residen-

cias además vas todos los días, es como la hostelería, es muy difícil conciliar la vida personal y el trabajo. (...) Un suspenso enorme en las condiciones laborales en el sector de cuidados (...) se pierden grandes profesionales por no saber cuidarlos" (M10).

“El padre me culpaba a mí [del autismo y la discapacidad del hijo del 54%], no lo entendía. Se fue con otra... Ahora dice que lo entiende, tras un año de hacérmelo pasar fatal" (M8).

? [¿QUÉ PROPUESTAS HARÍAS A NIVEL DE POLÍTICAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE MUJERES EN TU SITUACIÓN?]

“Ayudas a madres solteras migrantes que vienen con hijos. No es posible que tenga que depender todo de la firma de un padre que no está" (M12).

La presencia de un malestar emocional y psicosocial entre las mujeres entrevistadas con rol de cuidados ha sido uno de los resultados más evidentes de la investigación. A menudo, las mujeres que accedieron a participar en entrevistas explicitaron y mostraron un malestar emocional y la necesidad de apoyo a nivel de salud mental, un apoyo que, de darse, habría de ser compatible con sus cargas familiares y de trabajo. La soledad, el aban-

dono objetivo y subjetivo experimentados, **la dureza de los trabajos realizados y la falta de reconocimiento a todos los niveles de las situaciones de vida de estas mujeres requieren a día de hoy una atención urgente por parte de las administraciones públicas**, tanto a nivel de riesgos y derechos laborales, como a nivel social y cultural y, por supuesto, económico. La presencia de síntomas y relatos de depresión en las entrevistas realizadas con una confirmación directa de cómo la sociedad actual está dejando que el derecho al cuidado de unas personas se anteponga al derecho al cuidado de otras personas; todo esto **de la mano de una realidad de mercantilización de los cuidados que dificulta precisamente esa puesta en el centro de una perspectiva real de derechos** donde la dignidad y la salvaguarda de lo humano sea el enfoque. Tal y como señalaron también las fuentes expertas consultadas, mientras la mercantilización de los cuidados siga reforzándose en los enfoques que están implementando las políticas a todos los niveles de la administración incluso desde el ámbito europeo, la dignidad y la calidad de los cuidados no podrá ser el centro que guíe la gestión de lo público. Así pues, si se quiere verdaderamente implementar un sistema estatal público de cuidados desde la Justicia Social, **se habrá de controlar y limitar la privatización de los trabajos de cuidados con el Estado como garante y revalorizando lo público en diálogo con lo comunitario**; solo de esta manera se podrá asegurar que el derecho al cuidado y a la ciudadanía se puede ejercer y disfrutar según los principios de igualdad y no discriminación.



3.2.3 Hogares monomarentales, factor de pobreza y/o exclusión social



Otro de los resultados principales de la investigación es cómo los hogares monomarentales son una de las realidades más evidentes que requiere atención urgente desde las administraciones públicas en sus diferentes niveles. Pues, **si bien su crecimiento cada vez es mayor y este modelo de familias soporta cada vez más peso en la reproducción de la sociedad y en la carga de su natalidad**, las entrevistas y fuentes consultadas en la presente investigación muestran que se encuentran en situación de desatención e invisibilización por parte de la gestión y las políticas públicas.

Tal y como apuntaba ya hace años la Organización Internacional del Trabajo:

“Los hogares se han hecho más pequeños y el papel tradicional de la familia ampliada se ha reducido considerablemente. En 2018, las familias nucleares representan el porcentaje más alto de la población mundial en edad de trabajar, a saber, el 43,5 por ciento o 2400 millones de personas. Esta misma cifra para las familias ampliadas representa casi una cuarta parte: el 24,3 por ciento o 1300 millones de per-

sonas. Otra clara expresión de estos cambios en las estructuras familiares es la prevalencia de los hogares monoparentales, que constituyen el 5,3 por ciento de la población mundial en edad de trabajar (300 millones de personas). A escala mundial, el 78,4 por ciento de estos hogares están encabezados por mujeres, que están asumiendo cada vez más las responsabilidades financieras y de cuidado de niñas y niños sin el apoyo de los padres. A menos que estas necesidades de cuidado adicionales sean abordadas por políticas de cuidado adecuadas, esta demanda adicional de trabajo de cuidados remunerado –si continúa sin satisfacerse– probablemente siga limitando la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, imponiendo una carga adicional a las mujeres y acentuando más aún la desigualdad de género en el trabajo” (OIT, 2018)⁶⁰.

Hogares monoparentales de los que la mayoría es una mujer la cabeza de familia: según el último dato disponible de la Encuesta Continua de Hogares (INE), en 2020 en España el 81,3% de los hogares monoparentales tienen como única cabeza de familia a una mujer. **Si atendemos a los datos de pobreza en este perfil de hogar monoparental el diagnóstico es preocupante: en los hogares con un solo adulto a cargo la incidencia de la pobreza es muy superior al total de la población, más del doble la mayoría de los años donde hay datos disponibles.** A este respecto, como agravantes claros de la pobreza, según señala el último *Informe sobre el estado de la Pobreza en España*, encontramos como claros factores la tenencia de menores a cargo y la disponibilidad de un solo salario (EAPN, 2023).

A estos datos se suma que **el sistema de registro actual**

y de recogida de datos no está adaptado a esta realidad, su reconocimiento y registro, tal y como apuntan las fuentes expertas y los testimonios recogidos. Una falta de reconocimiento social y político que genera situaciones de violencia y victimización que agravan aún más los niveles de pobreza y/o exclusión social de estas mujeres y de sus hijos e hijas.

“Es el día a día, desde los propios papeles y formularios a cubrir (...) La violencia institucional viene porque nosotras [mujeres de hogares monomarentales] somos un grano para los que tiene que rellenar los formularios y les provocamos un problema y de ahí viene la violencia porque no existimos. El sistema no está preparado para lo que los políticos venden, y quedamos en cajones de sastre, en vacíos. Si hubiera una ley que nos reconociera [a las familias monomarentales] como un modelo de familia no estarían las violencias administrativas. La primera medida que se ha de tomar es un registro de hogares monomarentales de cara a que se puedan emitir ayudas en su favor” (M14).

En este sentido, todavía queda camino por andar en el **reconocimiento de la diversidad de hogares y familias en situación de monomarentalidad, lejos de viejos y nuevos estigmas**, de género, clase y aporofóbicos, y con la intención política de adaptar las políticas públicas y la gestión de lo público al servicio, también, de esta parte de la sociedad y su infancia, desde un enfoque de derechos y de garantía desde el Estado, tal y como apuntan diversas asociaciones en favor de los derechos de las familias monomarentales, tales como la Plataforma FAMS, cuya propuesta de familia monomarental es la siguiente: “Aquella en la que sólo hay una persona proge-nitora, sea cual sea la razón, porque es así en el origen, por defunción o desaparición, o por pérdida o no ejercicio de la patria potestad de una de las dos personas proge-nitoras”⁶¹.

“Todavía no se normaliza que una persona acabe en exclusión. Algo haría... No sabría gestionar el negocio o algún bicho tendría. Y yo lo entiendo... yo misma pienso ¿dónde me he confundido? [Respecto a los Servicios Sociales] lo que pedimos es que no haya ese asistencialismo y que sea preventiva. Llegamos tarde y fuera de contexto. Que se te faciliten herramientas... porque yo no soy una persona sin recursos... ¡si me hubieran ayudado a compatibilizar!... a conciliar...” (M14).

Por otra parte, resulta importante destacar como desde este modelo de familias se ve claramente una demanda de otra manera de entender la idea de un estado y una ética de la corresponsabilidad desde una mirada que ponga en el centro los cuidados. Pues, no se trataría tanto de encontrar las maneras para que a todo precio las personas puedan trabajar y dejar poner el cuidado de sus hijos/as y otras personas dependientes a cargo de otros actores, sino, más bien y tal y como se destaca en la primera parte de este informe, **que el Estado sea garante de otra forma social, pública y comunitaria de concebir los cuidados, donde la persona cuidadora que desee cuidar pueda hacerlo sin tener que resultar culpabilizada, estigmatizada y/o excluida** social y económicamente por ello.

“Yo quería vivir a mi niña, la primera no me dio tiempo [falleció nada más nacer]... a la segunda yo le hice un álbum, yo lo tengo guardado todo...” (M3).

“Estaba agotada...y yo no quería que nadie me enturbiara ese momento. Me merecía poder disfrutar de mi maternidad” (M14).

“Estoy bien porque me queda tiempo para estar con mi niño” (M6).

61 Más información: <https://familiasmonomarentales.es/definicion-familia-monoparental/>

Así también, expresión del derecho a cuidar cuando así se desea y se necesita en condiciones de dignidad fue otro de los resultados encontrados en las entrevistas con varias de las mujeres participantes, quienes relataban **cómo la dimensión de bienestar de su gente querida y allegada juega un papel clave en su propio bienestar**, identidad y motivación:

“Me hace feliz ver que mis hijos están bien, felices, que tienen una tranquilidad aquí y ya no están sufriendo lo de allá” (M11).

“Ser madre también te da otras capacidades. Los niños no son sota, caballo, rey, tienen sus ritmos (...) Ningún directivo podría gestionar como una madre” (M14).

“Decido venirme cuando vi que tenía que hacer una larga cola para comprar comida para mis hijos” (M12).

3.2.4 El estigma y el descrédito acompañan a la invisibilización

Si bien se ha referido anteriormente, se considera clave, también estratégicamente hablando en términos de políticas públicas, señalar aquí directamente el estigma y descrédito que suele acompañar a los trabajos de cuidados y las mujeres que los desempeñan. Una desvalorización que va de la mano de la invisibilización de este tipo de tareas pero que supone **un paso más allá de tal negación y que conviene evidenciar y destacar por su carácter de violencia y/o maltrato**. Esta dimensión de exclusión que viene a sumarse a las anteriores y que comparten las diferentes dimensiones y diversidades que componen los trabajos de cuidados es una de las realidades que se ha de abordar de manera directa cuando se diseñen políticas públicas de cuidados y/o sobre la pobreza y/o la exclusión social.

“Somos las feminazis, las locas, a las que les dejó tiradas el tío, que por algo será... y no importamos... porque todo está basado en un modelo patriarcal (...) ¿Cómo es posible que todo esté vinculado a la marginalidad ya de por sí? Que no se conciben situaciones de monoparentalidad que no tengan que ver con la marginalidad. Me empujó a la marginalidad el no reconocimiento de mi situación (...) Ya no encajaba en ningún lado, solo por ser madre soltera” (M14).

En este sentido, no estamos hablando de otra cosa más que de la aplicación de **una mirada de prevención de violencias machistas y de otras índoles, cuando hablamos de mujeres en situación de vulnerabilidad** y, aquí, de las mujeres que están desempeñando los trabajos de cuidados remunerados y no remunerados de nuestra sociedad. Esto supone atender a los mecanismos de producción y reproducción de violencias en todas las esferas donde se da el ejercicio de la interconexión de unas vidas con otras, tanto en lo público como en lo privado. Y el primer paso en este sentido, tal y como se señalaba en relación a la necesaria aplicación de un enfoque según derechos, no podrá ser otro que el trabajo por la **creación de mecanismos de aplicación y consecución de los principios de igualdad y no discriminación** para estas mujeres y las personas dependientes, incluyendo **la infancia, la población de edad avanzada y las personas con discapacidad**.

“Te desnudas [ante la administración] y tú das tus datos de tus tarjetas bancarias (...) El hecho de ser vulnerable socialmente te hace no poder decidir como madre y cabeza de familia (...) Se asocia la vulnerabilidad con la falta de capacidades” (M14).

3.2.5 Necesidades básicas: la vivienda



Los **tres factores clave que destacaron para la generación de pobreza en España, según los últimos datos disponibles** fueron: el coste de la vivienda, la brecha de género y el apoyo insuficiente a las familias con menores (EAPN, 2023), unos factores que, tal y como refleja el presente estudio **vienen a perjudicar e incidir directamente en las mujeres**.

Una vez expuestos en páginas anteriores lo relativo a la brecha de género en pobreza y/o exclusión social, así como en relación a hogares monoparentales, tan solo queda apuntar lo recabado en relación al derecho a una vivienda digna a lo largo de la investigación y, muy especialmente, las entrevistas realizadas a mujeres con rol de cuidados y/o en situación de un nivel mayor o menor de pobreza y/o exclusión social. Pues, **si bien de entrada las entrevistas (semiestructuradas) no estaban dirigidas a constatar estas tendencias de la pobreza actuales**, lo cierto es que, a la hora de preguntar de manera abierta a las participantes por cuales son sus necesidades más urgentes y vitales a día de hoy en materia de condiciones de vida, **la dimensión de la vivienda ocupó un lugar declaradamente prioritario, tanto para las mujeres nacidas en España como para las nacidas fuera del país**.

“Es lo que me ha salvado, tener la vivienda, y que mi familia es estructurada y yo no tengo otros problemas” (M14).

“Necesitaría tener una vivienda, porque so de estar mudándote de un lado para otro, y con estos niños [con discapacidad y adultos], no los entienden...” (M4).

“Para poder mejorar mi situación pediría una vivienda. Hay muchos pisos compartidos, pero cada uno tiene su carácter... para mi hija, por ella. Y un trabajo. Eso es. Solo quiero poder vivir tranquila. Ah, y también poder trabajar con hijab” (M2).

A nivel de datos generales en España, según últimos publicados (EAPN, 2023):

- > La vivienda es un factor generador de pobreza: **4 de cada 5 personas con gasto elevado en vivienda son pobres (79,1%)** y el 35,8% de la población bajo el umbral de pobreza se enfrenta a un gasto elevado en vivienda, quince veces más que el resto de la población (2,4%).
- > Además, **residir en una vivienda arrendada supone afrontar más gastos por vivienda**: el 39,4% de quienes viven de alquiler a precio de mercado tienen un gasto elevado en vivienda (>40% de los ingresos del hogar).

¿ ANTE LA PREGUNTA GENERAL DE ‘¿QUÉ AYUDA SOLICITARÍA A LAS AUTORIDADES POLÍTICAS PARA MUJERES QUE ESTÁN COMO USTED?’ LA MAYORÍA DE LAS ENTREVISTADAS MENCIONARON LA VIVIENDA COMO PRINCIPAL NECESIDAD PARA PODER VIVIR Y HACERLO CON DIGNIDAD:

“Facilitar el alquiler a mujeres que no tenemos, más de todo lo del alquiler, con todo lo que nos

piden. Somos personas responsables algunas y no se nos da la oportunidad. Lo que me ayudaría mucho es un piso para mí. (...) Me gustaría mucho algo para mí y mi hija. Quiero un lugar propio para mi hija y yo.” (M7)

“Alquiler social confirme a lo que se gana (por %). Veo mal que se den pisos en propiedad, debería de ser alquiler siempre. Luego los venden...” (M15).

“Yo creo que toda persona ha de tener derecho a una casa digna. Lo de los alquileres es una pasada (...) Y un poco más manga ancha de preocuparse de las personas que no tienen nada ni personas a las que recurrir y no se las ve y van a acabar en la calle... Los albergues están a tope, gente que pasa hambre, yo veo a esas personas y yo no tengo mucho, pero quiero ayudar con 2-3 euros, también” (M3)

Entre otras de las necesidades primordiales destacadas por las mujeres entrevistadas se situaron **las ayudas y apoyo al cuidado de las personas con discapacidad** y/o alguna enfermedad mental, la compatibilidad y **coordinación razonable de las ayudas a percibir y por el bien de la ciudadanía**, así como la necesidad de poder

acceder a un trabajo en condiciones dignas según el currículo formativo y/o deseos profesionales de cada persona.

“La opción de no tener que llevar a mi hijo a un colegio, que no sea obligatorio porque tengo miedo de que le pase algo...La medicación gratuita, que se mantenga (...) ahora por mi hijo cobro la ayuda a la dependencia y ahora sí, pero antes por discapacidad no le daban gratis” (M8).

“Para poder vivir tranquila con mi hija lo que necesito es estabilidad laboral y económica. (...) Yo lo de las ayudas te puede venir bien, pero yo no quiero lo de las ayudas... que ayuden no solo a las mujeres en sí, sino también a las mujeres que tienen estudios y que no tengan que irse fuera de España o cambiar de sector para encontrar trabajo” (M13).

“La compatibilidad de las ayudas, que estudien caso por caso” (M8).

“Me gustaría poder trabajar en una tienda de ropa. O reponiendo en un supermercado. Con gente... poder ayudar” (M3).

4. CONCLUSIONES

1. El nivel de pobreza y/o exclusión social en las vidas de las mujeres tiene una relación directa con los llamados “trabajos de cuidados” y cómo la sociedad aún hace recaer los mismos en las mujeres. Esta realidad, derivada de la división sexual del trabajo, aún vigente, y de la socialización de género, se refuerza con la todavía persistente discriminación de las mujeres en el mercado laboral y profesional.

 - + De esta forma, **si se busca enfocar en la pobreza entre las mujeres necesariamente se tendrá que hablar de trabajos de cuidados** y su actual reparto injusto e inequitativo.
 - + **Y viceversa, cuando se habla de políticas de cuidados será imprescindible no perder de vista un enfoque de género y feminista** que ponga en el centro a quienes cuidan aun actualmente bajo condiciones precarias: las mujeres.
2. Es fundamental trabajar por **reconocer y sensibilizar sobre la diversidad que constituye la dimensión de los trabajos de cuidados y las mujeres y personas que la habitan**. Es una vía fundamental para avanzar contra la invisibilización de estas tareas, situando así una verdadera ética de la corresponsabilidad en el centro desde un enfoque de derechos en igualdad.
3. Una mirada sensible a los cuidados es **una herramienta estratégica a nivel de diseño y creación de políticas públicas preventivas que busquen atender a la realidad vulnerable, interdependiente y eco-dependiente de la vida humana**; una complejidad que se evidencia con mayor crudeza en tiempos de crisis, tal y como ha sucedido con la pandemia por el Covid-19.
4. Frente al peligro de hipertrofia de los términos “trabajos de cuidados” y “cuidados”, es importante **seguir manteniendo abierta la pregunta al respecto en el diálogo entre los distintos actores sociales, pero sin caer en ambigüedades políticas que empeoren la actual situación de opacidad e invisibilización** a la que todavía se somete a este tipo de trabajos, por otra parte esenciales para la vida de toda persona y sociedad.

 - + Se recomienda en este sentido seguir trabajando por una mayor **clarificación y análisis de cuáles son las dimensiones y ejes del rol cuidador y sus efectos en las mujeres desde un prisma de derechos** que ponga al sujeto en el centro; visibilizando así: quién cuida, a ‘quién’ se cuida, las condiciones de ese intercambio y los efectos del mismo para cada parte.
 - + En este sentido, **desde las políticas públicas de cuidados no solo no se debe tender a la invisibilización de los conflictos entre tales dimensiones y ejes y para con el sistema y cultura donde están éstos insertos** -tal y como se está dando actualmente en una ‘lectura amable’ y aún invisibilizadora de los cuidados-, sino que **estas tensiones han de ser material de trabajo directo de esas mismas políticas**.
5. Dada la potencia transformadora de las categorías, propuestas y trabajos políticos y teóricos alrededor de la economía de los cuidados y las tareas de cuidados, sigue resultando fundamental **atender al reto de realizar cambios estructurales a la vez que se pone el foco en aquellas cuestiones de carácter emergente o de emergencia**.

- + En relación con esto, uno de los retos mayores será **seguir construyendo un saber, colectivamente y tras lo ya andado, sobre cómo llevar toda esa potencia, sin perderla, desde la teoría y el análisis político, a la gestión de lo público**, desde un enfoque crítico con las estructuras que se busca transformar y mejorar pero que, a la vez, son las mismas de las que se depende 'para poder hacer' todavía a día de hoy.
- + En este sentido será clave **entender 'lo político' y el diálogo con los distintos actores sociales desde la apertura y la innovación, necesitando atribuir fondos y recursos** constantes para esta línea de co-creación y construcción con la ciudadanía; donde habrán de tratarse interrogantes aún abiertos como **el papel de lo 'público-comunitario'** en relación a un sistema estatal de cuidados y una ética corresponsable.

6. Dada la **existente brecha, entre las políticas de cuidados por un lado, y las necesidades de la realidad de las mujeres** con rol de cuidados que se encuentran en una situación especialmente vulnerable, por otro, es necesario **un sistema estatal y público de cuidados basado en la Justicia Social donde ninguna vida valga más que otra; desde un enfoque de derechos** que asegure que derecho al cuidado de una persona no sea a costa del derecho al bienestar de otra u otras personas. Es decir, que sitúe los **principios de igualdad y no discriminación en el centro**.

- + A este respecto, **destaca la realidad las mujeres migrantes que no han podido optar a una situación administrativa regular** y se ven, por tanto, abocadas a situaciones de mucha mayor exposición e incluso situaciones de violencia en el sector de los trabajos de hogar y de cuidados (tal es el caso de las trabajadoras internas, pero no exclusivamente). La situación de estas mujeres demanda **una regularización de su estatuto administrativo de cara a poder optar a un acceso a derechos en igualdad**.

7. Entre los principales problemas de las mujeres con rol de cuidados entrevistadas (nacidas en España y fuera de España) destacaron: la **precariedad de las condiciones laborales de los trabajos de cuidados, los efectos en la salud física y mental de las mujeres del rol de cuidados, la urgencia de una vivienda digna donde poder habitar, la soledad y falta de apoyos, y la falta de reconocimiento e infravaloración de los trabajos de cuidados a todos los niveles**: económico, social y simbólico.

- + En este sentido, destaca como elemento transversal más allá de la invisibilización del rol de cuidados y su complejidad, el **presente estigma y descrédito hacia las mujeres que desempeñan tareas de cuidados. No solamente a nivel de violencia institucional con su infantilización asistencialista**, sino, también, desde los prejuicios de género hacia las mujeres presentes a nivel histórico y estructural.

8. Entre los principales problemas de las mujeres migrantes con rol de cuidados entrevistadas destacaron: la **falta de acceso a derechos y recursos por la imposibilidad de acceder a una situación administrativa regular, la imposibilidad de homologar estudios universitarios y/o superiores realizados en sus países de origen y la falta de redes sociales y afectivas** o familiares en las que poder apoyarse para el autocuidado y el cuidado de las personas dependientes que están a su cargo.

9. **La realidad diversa de los hogares monomarentales urge ser reconocida, lejos de los estigmas de género, recibiendo una mayor atención desde las diversas administraciones públicas.** Tanto a nivel de registro y visibilización social, y como pilar clave de la reproducción social actual y su función a nivel de sostenimiento de la natalidad, como por la gravedad de los datos actuales que indican que los hogares monoparentales presentan un riesgo mucho más alto de pobreza y/o exclusión social que los hogares con más de un adulto responsable o sin menores a cargo (más del 80% de los hogares monoparentales tienen a la cabeza a una mujer).
10. A la hora de diseñar y ejecutar políticas de cuidados es fundamental hacerlo **poniendo el foco en las mujeres y desde una perspectiva de género, de clase, antirracista e interseccional**, dado que son las mujeres, y en gran medida mujeres migrantes, las que desempeñan estos trabajos actualmente invisibilizados e infravalorados.
11. Tanto a nivel económico como social y cultural será clave **descentrar al mercado como referente analítico, visibilizando así, desde una mirada sensible a los cuidados, cómo una vida digna de ser disfrutada depende de algo más** para poder sostenerse que de un trabajo y un ingreso económico (especialmente si ese trabajo y ese ingreso no se da en condiciones dignas).
12. Es necesario trabajar por **un cambio cultural en torno a los trabajos de cuidados, de cara a revalorizarlos económica, social y simbólicamente, más allá de los estereotipos de género y desde una ética de la corresponsabilidad.**
 - + En esta tarea será fundamental trabajar con toda la sociedad con acciones dirigidas específicamente a los hombres, en torno al **trabajo de (de)construcción de masculinidades más allá de los estereotipos de género y por la igualdad** y el bienestar social.
 - + De cara a generar tal cambio cultural será fundamental **promover la sensibilización y difusión entre la ciudadanía y diversos actores sociales** respecto de las políticas y normas adoptadas y otros modos de vida que pongan en el centro los cuidados.
13. El Estado ha de ser garante de **un derecho al cuidado universal, pero que sea capaz de atender a la particularidad en la que cada persona experimenta la necesidad de cuidar y ser cuidada**, yendo un paso más allá del enfoque de 'poner a la persona en el centro'.
14. Es **imprescindible y urgente una articulación coordinada de las políticas de cuidados entre todos los niveles de la Administración Pública**, ministerios y actores de la sociedad civil; pues la aplicación de una mirada que ponga en el centro los cuidados supone cambios estructurales que afectan a todos los niveles de la organización social y económica.
15. Aún se mantiene como cuenta pendiente a nivel de políticas públicas la **articulación coherente y desde un enfoque de derechos entre las políticas públicas destinadas al cuidado de personas, y aquellas destinadas a las transiciones verde y digital.**

5. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- 🔗 Consejo Económico y Social España. 2022. Mujeres, trabajos y cuidados: propuestas y perspectivas de futuro. Pleno ordinario de 27 de abril de 2022. Disponible en: https://www.igualdadenaempresa.es/recursos/estudiosMonografia/docs/Informe_MUJERES_TRABAJOS_Y_CUIDADOS.pdf
- 🔗 Constitución Española. 1978. BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>
- 📖 Corominas, J. 1976. Breve diccionario etimológico de la lengua castellana. Gredos. Madrid.
- 🔗 del Rio, S. 2008. La crisis de los cuidados: precariedad a flor de piel. Documento de trabajo. CGT-Comisión Confederal contra la Precariedad. Disponible en: https://aviles15m.files.wordpress.com/2012/05/la_crisis_de_los_cuidados.pdf
- 🔗 Díaz Gorfinkel, M. y Martínez-Buján, R. 2018. Mujeres migrantes y trabajos de cuidados: transformaciones del sector doméstico en España. En Panorama Social, N.º 27, primer semestre, pág. 105-118. Disponible en: https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS_PS/027art08.pdf
- 🔗 Durán Febrer, M. 2023. El valor económico de los cuidados. En Cuidados. In Mujeres. Monografías Feministas, N.º 2, septiembre de 2023. Pág. 44-49. Disponible en: https://www.inmujeres.gob.es/CentroDoc/In_Mujeres_No2_Cuidados_p10_final.pdf
- 🔗 EAPN ES. 2022. Estudio Brecha digital, rural y de género. Madrid. Disponible en: https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1672316546_eapn_estudio-brecha-rural_271222.pdf
- 🔗 EAPN ES. 2023. Dianas de la pobreza: Pobreza y brecha de género. En Informe sobre el estado de la pobreza 2023. Disponible en: <https://www.eapn.es/estadodepobreza/ARCHIVO/documentos/informe-ARPE-2023-Pobreza-y-brecha-genero.pdf>
- 🔗 EAPN ES. 2023. Informe sobre el estado de la pobreza. Disponible en: <https://www.eapn.es/estadodepobreza/capitulos-2023.php>
- 🔗 Federación de Mujeres Progresistas. 2020. Investigación Mujer inmigrante y empleo de hogar: situación actual, retos y propuestas. Madrid. Disponible en: <https://fmujeresprogresistas.org/wp-content/uploads/2020/12/Estudio-Mujer-inmigrante-y-empleo-de-hogar-FMP-2020.pdf>
- 🔗 Foro Económico Mundial, Escuela de Salud Pública de Harvard. The global economic burden of non-communicable diseases. Ginebra, Foro Económico Mundial, 2011. <https://www.weforum.org/reports/global-economic-burden-non-communicable-diseases>
- 🔗 Fundación FOESSA. 2014. La pobreza en España desde una perspectiva de género. <https://www.foessa.es/main-files/uploads/sites/16/2021/01/Capitulo-2.-Documento-de-trabajo-3.pdf>
- 🔗 Gobierno de España. 2021. Componente 22: Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo

de las políticas de inclusión. Disponible en: <https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes/componente-22-plan-de-choque-para-economia-de-cuidados-y-refuerzo-de-politicas-de-inclusion>

-  González Llama, A. 2023. Límites para el acceso de las mujeres en situación de riesgo de exclusión social a los servicios de protección social. En Zerbitzuan, 79. Disponible en: https://www.zerbitzuan.net/documentos/zerbitzuan/Limites_acceso_mujeres_situacion_riesgo_exclusion_servicios_proteccion_social.pdf
-  Grupo Aliadas por la Ciudadanía (Alianza por la Solidaridad). 2023. Programa andaluz derechos en los cuidados. Disponible en <https://participamostransformamos.org/wp-content/uploads/2023/04/DERECHOS-EN-LOS-CUIDADOS-1.pdf>
-  Instituto de las Mujeres. Mesa asesora por los cuidados. 2023. Documento de Bases por Los Cuidados. Disponible en: <https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE1969.pdf>
-  Llopis, M. 2021. La revolución de los cuidados. Ediciones Txalaparta.
-  Mesa asesora por los Cuidados. 2023. Documento de Bases por los Cuidados. Ministerio de Igualdad e Instituto de las Mujeres. Madrid. Disponible en: <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/IgualdadEmpresas/docs/DocumentoBasesCuidados.pdf>
-  Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Gobierno de España. 2021. Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Disponible en: <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/directrices-gen-eds.pdf>
-  Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. 2022. Hoja de ruta de la Estrategia Estatal de Cuidados. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/docs/estrategia-estatal-de-cuidados-v8.pdf>
-  Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Gobierno de España. 2019. Estrategia Nacional de Prevención y Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023. Disponible en: https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/noticias/1553262965_estrategia_prev_y_lucha_pobreza_2019-23.pdf
-  Monguí Monsalve, M., Cáceres Arévalo, P. y Ezquiaga Bravo, A. 2022. Libro blanco sobre la situación de las mujeres inmigrantes en el sector del trabajo del hogar y los cuidados en España. Dyckinson S.L. Madrid. Disponible en: <https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE1924.pdf>
-  Naciones Unidas. 2023. Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Edición Especial. Disponible en: https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf?_gl=1*1lglk7x*_ga*OTU0NTcwODc0LjE2OTk5NTkzNjQ.*_ga_TK9BQL5X7Z*MTY5OTk1OTM-2My4xLjAuMTY5OTk1OTM2My4wLjAuMA..
-  ONU Mujeres. 2018. El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas. México. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/325202695_El_trabajo_los_cuida

[dos_y_la_pobreza](#)

- 🔗 Organización Mundial de la Salud. 2022. Plan de acción integral sobre salud mental 2013-2030. OMS 202. Disponible en: <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/357847/9789240050181-spa.pdf?sequence=1>
- 🔗 Pearce, D. 1989. The feminization of poverty: A second look. Institute for Women's Policy Research. Washington DC. Disponible en: <https://iwpr.org/wp-content/uploads/2021/01/D401.pdf>
- 🔗 Pérez Orozco, A y Pérez Gil. 2011. Desigualdades a flor de piel: Cadenas globales de cuidados. Concreciones en el empleo de hogar y políticas públicas. ONU Mujeres. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Disponible en: <https://trainingcentre.unwomen.org/instraw-library/2012-R-MIG-ESP-DES.pdf>
- 🔗 Pérez Orozco, A. 2019. Subversión feminista de la economía. Sobre el conflicto capital-vida. Traficantes de Sueños. Madrid. Disponible en: https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Subversión%20feminista%20de%20la%20economía_Traficantes%20de%20Sueños.pdf
- 🔗 Red Acoge. 2022. Retos de la migración en España. Los derechos como base de la inclusión. Informe 2022. Madrid. Disponible en: https://redacoge.org/wp-content/uploads/2023/04/DIGITAL_INFORME_RED_ACOGE_2022_18_ABR_2023.pdf
- 🔗 Servicio de Estudios del Parlamento Europeo. 2020. Los principios de igualdad y no discriminación, una perspectiva de Derecho Comparado. España. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2020/659297/EPRS_STU\(2020\)659297_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2020/659297/EPRS_STU(2020)659297_ES.pdf)
- 🔗 Scott, H. 1985 (1984). Working your way to the bottom. The feminization of poverty. Pandora Press. London. Disponible en: <https://archive.org/details/workingyourwayto0000scot>
- 🔗 Ver Relatoría de XV Encuentro de Economía, del Eje 1 sobre Economía feminista y reorganización social de los cuidados: ideas fuerza para avanzar hacia una respuesta pública satisfactoria. Disponible en: https://www.economiasolidaria.org/wp-content/uploads/2022/07/Relatoria-Espacio-de-Dialogo_EJE-1_Cuidame.pdf
- 🔗 VVAA. 2022. Cómo la inversión pública socava la transición ecofeminista. Análisis de cinco proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica (PERTE). Barcelona-Bilbao. Disponible en: https://omal.info/IMG/pdf/maquetacion_pertes_cast_web.pdf

ANEXO: TABLAS DE ENTREVISTAS

ENTREVISTAS A MUJERES CON ROL DE CUIDADOS

CÓDIGO	EDAD	PROCEDENCIA	PERFIL
M1	56	España	Reside en albergue. Ha estado viviendo en situación de calle. Experiencias de violencia (refiere maltrato familiar). Licenciada en Historia del Arte. Cargas familiares, pero no hijos. Redes precarias. Perfil salud mental (depresión, ansiedad). Ha trabajado pero cotizado muy poco (trabajos precarios).
M2	32	Sáhara	Monoparental inmigrante. Estatuto de apátrida. En recurso de vivienda de ONG. Aquí desde un año y tres meses. Licenciada en periodismo.
M3	46	España	No puede trabajar por lesiones. Vive en piso compartido. Depresión -bebé fallecido- ("La ONG donde estoy es mi familia ahora"). La custodia de la hija de 15 años la tiene el padre. Le hace un pago mensual a pesar de estar en situación de pobreza.
M4	63	Honduras	3 hijos ya mayores, uno dependiente con meningitis, 38 años. En situación administrativa irregular. Ayudada económicamente por los hijos, les cuida los nietos. Con depresión. Vive con el sobrino. Ha trabajado en la empresa del hermano llevando contabilidad, es perito mercantil (estudios no homologados). El padre se desentendió.
M5	34	Brasil	3 hijos, uno con autismo. Media jornada en limpieza (insuficiente económicamente). Se sacó el bachillerato para poder trabajar a los 30 años. Asilo denegado y está esperando que le manden notificación y la echarán del piso donde está viviendo. No sabe a dónde irá después.
M6	30	Colombia	Hijo de 6 años, padre ausente. Solicitante de asilo en trámite. Cuando va a trabajar lo deja con una amiga a la que paga. Trabaja en panadería con contrato de 3 meses, lo consiguió por medio de una amiga. Vive en piso de ONG compartido. Ayudas de la ONG también para comida. Le gustaría estudiar, pero ahora no puede. Esperando para una cirugía de tiroides y no la llaman.
M7	25	Nicaragua	En Vigo desde hace 4 años, en situación regular desde hace 5 meses y trabajaba en un restaurante en limpieza, también en casas cuidando de personas mayores. Ahora en una residencia de ancianos gracias a un curso que hizo en una ONG sobre conocimientos sociosanitarios. Licenciatura en enfermería, homologado. Comparte piso porque no logra disponer de ingresos suficientes para irse con su hija a uno ellas solas.
M8	43	España	31% de discapacidad. Hijo con 54% de discapacidad (autismo), hizo intento de suicidio. Trabaja en el campo, en la finca de su pareja, sin contrato formalizado, a cambio de comida. No tiene apoyos, tampoco del padre. Licenciada en psicología, al terminar nació el hijo y tuvo que cuidar también de su madre que enfermó con Parkinson. Necesitaría un trabajo desde casa para poder cuidar del hijo. En total las ayudas no llegan a los 400 euros. Posible enfermedad inmunológica.

M9	33	Ucrania	Vino a España huyendo de la guerra hace algo más de un año. Hija de 6 años. Vive en un piso de recurso de ONG. Trabaja en un salón de estética 8h/semana, en su país hizo cursos sobre el oficio y tiene una licenciatura en Ingeniería Agrónoma sin poder homologar. Está buscando más trabajo, pero de 20h porque si no no puede cuidar de su hija. Con esclerosis múltiple. Participa en una asociación.
M10	42	España	Está en tratamiento neurológico, con enfermedad no confirmada. Su madre está ingresada desde febrero, su hermana es quien está puesta como legalmente su cuidadora. Ella también la cuida. Ha trabajado en jardinería, ayuda a domicilio con mayores y discapacidad, pero lo dejó por la precariedad del sector. Vive con su madre. Sin hijos.
M11	41	Perú	3 hijos a cargo, y una madre en país de origen a la que ayuda económicamente de 76 años. Vino a España huyendo de una situación de violencia de género y víctima de trata. Se encuentra en situación administrativa irregular. Con un cáncer de útero. Lleva en España 1 años y 4 meses. Trabajadora del hogar en dos casas, sin contrato, en uno de ellos le reconocen vacaciones, en el otro no. Le gustaría trabajar de cajera o camarera de piso. Actualmente percibiendo una ayuda que le retirarían si le quitan el asilo.
M12	47	Venezuela	En proceso de regularización. En proceso de reagrupación familiar, lleva 4 años en España. Tiene 4 personas a su cargo: su madre de 74 años (con fibrosis pulmonar), su hermano mayor de 53 (lesionado en una pierna), y dos hijos de 20 y 14 años. Ella es la única que genera ingresos, los hijos no consiguen encontrar trabajo. Hizo un curso socio-sanitario y estuvo 3 años trabajando 35 horas/semana con una familia pero la despidieron. Tiene estudios en enfermería, pero no ha podido homologar su título todavía.
M13	40	España	Hija de 4 años. El padre se ocupa "cuando puede" -económicamente y en tiempos-, están separados. Licenciada en una carrera de Ciencias, en desempleo, antes de tener a la hija trabajó en hostelería. El subsidio del paro se le acabó y depende de la ayuda de un familiar ya jubilado. Le han denegado ayudas por no estar divorciada del padre.
M14	53	España	2 hijos de 10 años. Madre por fecundación in vitro. Ha pasado por una situación de exclusión social y pobreza fruto del despido de la empresa donde trabajaba por ser madre. Actualmente trabaja en una asociación que ha fundado. Con enfermedad inmunodepresiva.
M15	51	España	Sin hijos/as. Viven en un piso de una ONG donde dice encontrarse mejor que antes, compartiendo piso y en casa de su padre. Acude al centro de día: "es mi familia", refiere. Trastorno límite de la personalidad ahora se siente mejor. Cuida de su padre cuando puede.

ENTREVISTAS A FUENTES EXPERTAS

CÓDIGO	RESIDENCIA	PERFIL
E1	Madrid	Tercer Sector
E2	Euskadi	Tercer Sector
E3	Canarias	Tercer Sector
E4	Baleares	Tercer Sector
E5	Euskadi	Tercer Sector
E6	Madrid	Movimiento feminista-Tercer Sector
E7	Madrid	Movimiento feminista
E8	Madrid	Tercer Sector
E9	Sevilla	Tercer Sector
E10	Bilbao	Académica-Movimiento Feminista
E11	Madrid	Movimiento feminista
E12	Galicia	Tercer Sector
E13	Euskadi	Tercer Sector
E14	Euskadi	Tercer Sector
E15	Madrid	Política-Tercer Sector
E16	Madrid	Académica- Tercer Sector

Nuestras redes y entidades miembro

19 redes autonómicas:

EAPN-Illes Balears-Xarxa per la Inclusió Social · Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social · Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión · Red Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León · Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social en Asturias · Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias · Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha · Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Euskadi · Red Madrileña de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social · Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia · Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Extremadura · Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Melilla · Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Cantabria · Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Ceuta · Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español de la Comunidad Autónoma de Galicia · Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en La Rioja · Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social · Taula d'Entitats del Tercer Sector Social de Catalunya · Xarxa per la Inclusió social de la Comunitat Valenciana

Y 22 entidades estatales:

Accem · Acción Contra el Hambre · Cáritas Española · Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) · Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER) · Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) · Cruz Roja Española · Federación de Mujeres Progresistas (FMP) · Fundación ADSIS · Fundación Cepaim · Fundación Cruz Blanca · Fundación Esplai · Fundación Secretariado Gitano · Hogar Sí · Médicos del mundo · Movimiento por la Paz (MPDL) · Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) · Plena Inclusión · Provivienda · Red Acoge · Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente (UNAD) · YMCA



Financia:



Red Española de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES)

c/ Tribulete, 18 1º - 28012 Madrid

Tel. 91 786 04 11

eapn@eapn.es · www.eapn.es

